

Bogotá, D.C., 29 de Junio de 2021

Señor (a)

JUEZ PRIMERO (A) DE FAMILIA DE ZIQAQUIRÁ

E. S. D.

Ref. Solicitud de Inventarios, avalúos y Partición Adicional

Demandante: **ANA YOLIMA VIGOYA MENA**

Demandado: **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ**

Respetado Doctor (a):

GERMAN JAVIER HERNANDEZ CAICEDO, mayor y vecino de Bogotá, abogado identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, concurro ante usted como apoderado de la señora **ANA YOLIMA VIGOYA MENA**, mayor de edad, domiciliada y residente en el municipio de Chía, Cundinamarca, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.886.874 de San Bernardo, Cundinamarca, en su condición de excónyuge del demandado, según poder que adjunto y cuya personería solicito me sea reconocida, para solicitar con citación de la parte demandada, la apertura del trámite de **PARTICION ADICIONAL** de Sociedad Conyugal que se formó por el hecho del matrimonio de los señores **ANA YOLIMA VIGOYA MENA y OSCAR ORLANDO GARZÓN GUTIERREZ** en los términos autorizados en el artículo 518 del C. G. P., con la consecuente elaboración de inventarios y avalúos y posterior partición.

HECHOS

1°. La señora **ANA YOLIMA VIGOYA MENA** y el señor **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ**, contrajeron matrimonio civil el 22 de Diciembre de 1995, matrimonio que terminó por divorcio el 14 de Diciembre de 2016, ante el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ZIQAQUIRA**.

2°. En el referido matrimonio nacieron **OSCAR FELIPE GARZON VIGOYA, MARIANA GARZON VIGOYA (mayores de edad) y JULIANA GARZON VIGOYA**, actualmente menor de edad.

3°. El día 14 de Diciembre de 2016, en ese despacho se declaró el divorcio del referido matrimonio y se establecieron las obligaciones de los padres para con sus hijos.

4°. La liquidación de la sociedad conyugal por demandante y demandado conformada terminó con sentencia del 21 de Octubre del 2020, del Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá, cuyo radicado es el No. 2017-236.

5°. La parte demandada dejó de incluir los derechos y la opción de compra sobre un bien inmueble que fue adquirido por una de las sociedades de familia que la pareja constituyó, denominada " Garzón y Vigoya & Cía S. en C.", bien que el 28 de Noviembre del año 2014 mediante Escritura Pública No. 3915 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá, el demandado, señor Garzón celebró contrato de leasing Inmobiliario con el Banco de Occidente S.A., figurando el demandado, en dicha transacción como locatario.

6°. Los derechos involucrados en dicha compra y la Opción de compra del contrato de leasing a que aludimos pertenece a la sociedad conyugal de demandante y demandado y hace parte de la masa social conformada por demandante y demandado.

7°. En la diligencia de Inventarios y Avalúos realizada en su despacho dentro de la liquidación de la sociedad conyugal Garzón- Vigoya, ésta no fue relacionada.

8°. El bien al que hacemos alusión se describe de la siguiente manera: Lote No. 106 junto con la casa construida sobre el mismo, que hace parte de la Etapa II del Conjunto Residencial Santa Ana de Chía II- Propiedad Horizontal- y cuyos linderos especiales son los siguientes: EL LOTE NUMERO CIENTO SEIS (106) JUNTO CON LA CASA CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO. Está ubicado en la Etapa II del Conjunto Santa Ana de Chia II. Su área privada es de mil doscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (1.229.54 m²). Se determina por lo siguientes linderos y distancias. Del punto uno (1) al punto dos (2) en línea recta y oblicua de cuarenta y siete metros con veintinueve centímetros (47.29 mts.), con el lote No. 105 de la misma etapa, del punto dos (2) al punto tres (3), en líneas curvas sucesivas, de veinte metros con treinta y dos centímetros (20.32 mts.), un metro con catorce centímetros (1.14 mts.), con futura etapa del mismo conjunto, del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea recta de cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (46.62 mts.) con el lote No. 107 de la misma etapa, y del punto cuatro (4) cerrando en el punto uno (1) en línea curva de treinta metros con sesenta y dos centímetros (30.62 mts.), con zona verde común, y vía secundaria por donde tiene su acceso. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20516298 y la cédula catastral número 000000044963827 y le corresponde un coeficiente de copropiedad del 0.98%

Tradición. Los derechos y la Opción de compra involucrados en ésta partición y que se solicita fue adquirida por el demandado mediante el contrato de leasing inmobiliario realizado con Banco de Occidente S.A., y la Escritura pública No. 3915 del 28 de Noviembre de 2014 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA LA SUMA DE MIL SETECIENTOS CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.750.000.000.00)

MEDIDAS CAUTELARES

Ruego al señor Juez, decretar el embargo de La opción de compra a favor del señor OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ, derivado del contrato de leasing habitacional celebrado con **LEASING BANCO DE OCCIDENTE** sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No.50N- 20516298.

PRUEBAS

DOCUMENTALES.

Sírvase señor juez, tener como pruebas las siguientes pruebas documentales.

- 1°. Copia de la escritura pública No. 3915 del 28 de Noviembre de 2014 de la Notaría 11 del Círculo de Bogotá.
- 2°. Copia del certificado de libertad de tradición del inmueble involucrado.

OFICIOS.

Ruego a la señora Juez, Oficiar a BANCO DE OCCIDENTE S.A., con el fin de que se sirvan proporcionar el contrato de leasing suscrito entre ese Banco y el señor Oscar Orlando Garzón Gutiérrez y demás documentación relevante.

Anexo: Correspondencia solicitando a Banco de Occidente S.A., la información, ya que por ser una información reservada el Banco solo la proporciona con orden judicial.
Leasing Banco de Occidente S.A: Dirección Carrera 15 No. 93 A-48 de la ciudad de Bogotá

ANEXOS

1. Los anunciados en el acápite de pruebas.
2. Poder

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

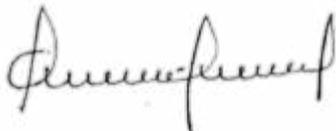
Mi poderdante ANA YOLIMA VIGOYA MENA en el Conjunto SANTA ANA 2, CASA 106, ubicada en la Avenida PASEO LOS ZIPAS No. 27-102 de Chía, Cundinamarca y/o correo electrónico: yvigoya@hotmail.com

El demandado señor OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ recibe notificaciones en Finca Saladoblanco, Vereda Centro, Tabio, Cundinamarca. Correo electrónico oscar.o.garzon483@gmail.com

El suscrito recibirá notificaciones en la carrera 58A No 167-66 casa 129 de Bogotá D.C. Correo electrónico: germanhernandez1110@yahoo.es

Tel celular...300-2155752

De la señora Juez,



GERMAN JAVIER HERNANDEZ CAICEDO
C.C. No. 14.316.256 de Honda -Tol
T.P. No: 42-114 del C.S. de la J.

Señor (a)

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DE ZIPAQUIRA, CUNDINAMARCA

E. S. D.

Ref: PARTICION ADICIONAL

DTE: ANA YOLIMA VIGOYA MENA

DDO: OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ

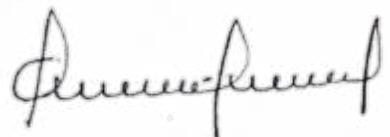
ANA YOLIMA VIGOYA MENA, mayor de edad, vecina de ésta ciudad, identificada con la C.C. No. 20.886.874 de San Bernardo, Cundinamarca, por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente al Dr. **GERMAN JAVIER HERNANDEZ CAICEDO**, Abogado, quien se identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma para que Inicie y lleve hasta su terminación la apertura del trámite de **PARTICION ADICIONAL** de Sociedad Conyugal que se formó por el hecho del matrimonio entre la suscrita y **OSCAR ORLANDO GARZÓN GUTIERREZ** en los términos autorizados en el artículo 518 del C. G. P., con la consecuente elaboración de inventarios y avalúos y posterior partición.

Mi apoderado queda facultado para desistir, transigir, conciliar, recibir, renunciar, reasumir, sustituir, presentar los inventarios y avalúos, así como la respectiva partición y todo lo que en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de éste mandato, en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,


ANA YOLIMA VIGOYA MENA
C.C. No. 20.886.874 de San Bernardo

Acepto:


GERMAN JAVIER HERNANDEZ CAICEDO
C.C. No. 14.316.256 de Honda
T.P. No. 42.114 del C.S de la J.

NOTARIA SEGUNDA DE CHIA
PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito dirigido a su destinatario fue presentado personalmente ante el suscrito Notario Segundo de Chía por:
VIGOYA MENA ANA YOLIMA quien se identificó con: **C.C. No. 20886874** y la Tarjeta profesional No.: y certificó que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma y huella es suya. Dirigido A: **JUEZ DELEGADO**


EL COMPARECIENTE



Chía Cundinamarca. 15/06/2021 16:43:57

LUIS ALEXANDER ARIAS
NOTARIO(E) SEGUNDO DE CHIA CUNDINAMARCA

Func.o: ADEHIBA

REPOSICIÓN HUELLA DACTILAR POR SOLICITUD DEL USUARIO

NO ARA 2a D...
...BETANCOR...



República de Colombia



A9018424435

1

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: (3.915) ✓

TRES MIL NOVECIENTOS QUINCE

FECHA: VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014) ✓

OTORGADA EN LA NOTARIA ONCE (11) DE CIRCULO DE BOGOTA D.C.

CODIGO NOTARIA 1100100011.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

RESOLUCIÓN No 1156/96

CODIGO	ACTO JURIDICO	VALOR ACTO
(0125)	COMPRAVENTA ✓	\$ 1.750.000.000.00

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) / RURAL ()

INMUEBLE(S) OBJETO DEL CONTRATO: LOTE NUMERO CIENTO SEIS (106)

JUNTO CON LA CASA CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO, QUE HACE PARTE DE

LA ETAPA II DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II - PROPIEDAD

HORIZONTAL.

NOMENCLATURA DEL(LOS) INMUEBLE(S): CHIA - DEPARTAMENTO DE

CUNDINAMARCA.

MATRÍCULA(S) INMOBILIARIA(S) No(s): 50N-20516298.

CEDULA(S) CATASTRAL(ES): 00-00-0004-4963-827.

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR SI (----) NO (XXX)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ACTO:

DATOS PERSONALES No IDENTIFICACION

VENDEDORA:

GARZON VIGOYA & CIA S.EN C. NIT. No. 830.058.059-5

COMPRADOR:

BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 890.300-279-4

LOCATARIOS:

OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ ✓ C.C. No. 3.153.483

En la Ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, a los veintiocho (28)

días del mes de Noviembre del año dos mil catorce (2.014), ante el Despacho de la

Notaría Once (11) del Circulo de Bogotá D.C, cuyo Notario Encargado es el Doctor

NELSON JAIME SANCHEZ GARCÍA, se otorgó Escritura Pública que se consigna en

los siguientes términos:

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Banco de Occidente
DIVISION DE VIVIENDA

Visto JURIDICO

10262834435004 01/03/2014 Credencia No 8030499

Comparece: De una parte **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ**, mayor(es) de edad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número **3.153.483** expedida(s) en San Bernardo - Cundinamarca, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado(s) en el Municipio de Chía – Cundinamarca, de paso por esta ciudad de Bogotá, D.C, actuando en nombre y representación de la sociedad **GARZON VIGOYA & CIA S.EN C.**, con NIT. 830.058.059-5, legalmente constituida mediante escritura publica número quinientos diez (510) del cuatro (04) de marzo del año mil novecientos noventa y nueve (1999), inscrita el quince (15) de Octubre de dos mil ocho (2008) bajo el número 00013485 del Libro IX, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Facatativá; que presenta para su protocolización, quien (es) en este acto se denominará(n) **EL (LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)**, y de otra parte, **PAULA CATALINA OSPINA GIL**, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadana número **53.122.943** de Bogotá D.C., quien obra en su calidad de apoderada especial y en consecuencia en nombre y representación de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, establecimiento de crédito, legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Santiago De Cali (Valle del Cauca), identificado con NIT 890.300.279-4, todo lo cual se acredita con copia del certificado expedido por la Superintendencia Financiera y del poder especial(general) otorgado por escritura pública número ocho mil doscientos ochenta y seis (8286) del veintidós (22) de Septiembre de dos mil once (2011) de la Notaria Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogotá D.C, documentos que se protocolizan con el presente instrumento para que forme parte de ella y de las copias que del mismo que se expidan, quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará **EL COMPRADOR y/o BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, indistintamente, manifestando su voluntad en celebrar el contrato de compraventa de bien(s) inmueble contenido en el presente documento, previa las siguientes:-----

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, en desarrollo de su objeto social celebra operaciones de leasing financiero, entendiendo por estas, "La entrega a título de arrendamiento de bienes adquiridos para tal efecto, financiando su uso y goce a cambio del pago de cánones que recibirá durante el plazo determinado, pactándose



República de Colombia



A4018424436

para el arrendatario la facultad de ejercer al final del periodo una opción de compra", tal y como está definida en el Decreto 913 de mayo 19 de 1993.

SEGUNDA. -Que en virtud de lo expuesto, **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** ha (n, o) celebrado (celebró, celebraron) una operación de Leasing Inmobiliario sobre el (los) inmueble (s) objeto de la compraventa que se acredita en la presente escritura pública, por lo que ha (n) solicitado a **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** que proceda a efectuar la compra del (los) mismo (s) en los términos y condiciones contenidos en el presente instrumento público.

Expuesto lo anterior, se conviene la siguiente **COMPRAVENTA**, la cual se rige por las cláusulas que a continuación se indican:

TERCERA. DE LA SITUACIÓN DE EL(LOS) INMUEBLE(S) RESPECTO AL ESTADO CIVIL: Manifiesta **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(A)(ES)(AS)** que el(los) inmueble(s) que transfiere(n) por medio del presente instrumento lo adquirió(eron) en su estado civil actual, a título oneroso como adelante se consigna.

PRIMERA: OBJETO: Que **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(A)(ES)(AS)** mediante el presente contrato transfiere(n) a título de **COMPRAVENTA** y enajenación perpetua a **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** el derecho real de dominio y de posesión plena que tiene (n) y ejerce (n) sobre el (los) siguiente (s) inmueble (s):

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: CHIA – CUNDINAMARCA.

CLASE DE INMUEBLE: URBANO

DESCRIPCIÓN y DIRECCIÓN: LOTE No. 106 JUNTO CON LA CASA CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO, QUÉ HACE PARTE DE LA ETAPA II DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHÍA II – PROPIEDAD HORIZONTAL. FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20516298 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTA D.C.

NUMERO DE LA CEDULA CATASTRAL: 00-00-0004-4963-827.

Inmueble(s) cuya descripción, cabida y linderos fueron tomados de la escritura pública número seiscientos sesenta (660) de fecha cuatro (04) de Abril de dos mil catorce (2014), son como a continuación se indican:

LINDEROS GENERALES:

El lote de terreno sobre el cual se levanta **LA PRIMERA (I) ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II (DESARROLLADO POR ETAPAS)**, se

Banco de Occidente
DIVISION DE AVIENDA
Vice Jurídico

ENCUENTRO 15001 1107-2014 01-01-2014

encuentra plenamente identificado en la clausula novena (9a) de la escritura pública número cinco mil cuatrocientos setenta y tres (5473) del quince (15) de Noviembre de dos mil seis (2006) de la Notaria Cuarenta y Dos (42) del Circulo de Bogotá, D.C, el cual continua vigente. B) El terreno sobre el cual se levanta la **SEGUNDA (II) ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II (DESARROLLADO POR ETAPAS)**, se denomina **LOTE 55**, el cual tiene, según planos, un área aproximada de **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS CON UN DECIMETRO DE METRO CUADRADO (29.220.01 M2)**, que se encuentra comprendido dentro del polígono demarcado por por los mojones 13, 12, 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 24, 25, 8, 7, 6, 21, 22, 2, 3, 30 y 56 y con los siguientes linderos y distancias aproximadas. Del mojón trece (13) al mojón doce (12) en línea recta y oblicua en una extensión aproximada de ciento sesenta y nueve metros con veinticuatro centímetros (169.24 mts), con el Lote Cesión. E1, del mojón doce y dos (12) (sic) al mojón once (11) en línea recta y oblicua de tres metros con ochenta y un centímetros (3.81 mts), con el mismo lote cesión E1, del mojón diez (10) en línea recta y oblicua de sesenta y cinco metros con ochenta y tres centímetros (75.83 mts), con el lote Torcoromo (Lote 7), del mojón diez (10) al mojón nueve (9), en línea curva de once metros treinta centímetros (11.30 mts), con el mismo lote Torcoromo (Lots 7), del mojón nueve (9) al mojón ocho (8) en línea curva de ocho metros con ochenta y seis centímetros (8.86 mts), con el mismo Lote Torcoromo (Lote 7), del mojón ocho (9) al mojón siete (7) en línea curva de doce metros con cuarenta y tres centímetros (12.43 mts), con el mismo Lote Torcoromo (Lote 7), del mojón siete (7) al mojón seis (6) al mojón cinco (5) en línea curva de cincuenta y dos metros con veintiséis centímetros (52.26 mts), con el mismo Lote Torcoromo (Lote 7), del mojón cinco (5) al mojón cuatro (4) en línea curva de cincuenta y seis metros con cincuenta y cinco centímetros (56.55 mts), con el mismo Lote Torcoromo (Lote 7), del mojón cuatro (4) al mojón veinticuatro (24) en línea recta y oblicua de dieciséis metros con setenta y siete centímetros (16.77 mts) con el mismo Lote Nuevo San Casiano (Lote 4), del mojón veinticuatro (24) al mojón veinticinco (25) en línea recta y oblicua de cincuenta y un metros con cincuenta centímetros (51.50 mts), con el mismo Lote Nuevo San Casiano (Lote 4), del mojón veinticinco (25) al mojón ocho (8) en línea recta y oblicua de veintidós metros con



3915
República de Colombia



A3018424437

ochenta y ocho centímetros (22.88 mts) con el mismo Lote Nuevo San Casiano (Lote 4), del mojón ocho (8) al mojón siete (7) en líneas rectas sucesivas de setenta y un metros con diecinueve centímetros (71.19 mts), con el Lote cuarenta y nueve (49) Etapa I Conjunto Santa Ana de Chia II, del mojón siete (7)) al mojón seis (6) en líneas rectas y curvas sucesivas de nueve metros con sesenta y cuatro centímetros (9.64 mts), ciento veintitrés metros con ochenta y ocho centímetros (123.88 mts), treinta y nueve metros con ochenta y seis centímetros (39.86 mts), con el mismo Lote cuarenta y nueve (49) Etapa I Conjunto Santa Ana de Chia II, y del mojón seis (6) al mojón veinte (20) en línea curva de veintiséis metros con ochenta y ocho centímetros (26.88 mts), con el mismo Lote cuarenta y nueve (49) Etapa I Conjunto Santa Ana de Chia II, del mojón veinte (20) al mojón veintiuno (21) en líneas rectas y curvas de ocho metros seis centímetros (8.06 mts), con el lote 49 Etapa I, cuatro metros treinta centímetros (4.30 mts), con el Lote 50, del mojón veintiuno (21) al mojón veintidós (22) en línea curva de ciento dieciséis metros con veintisiete centímetros (116.27 mts), con el mismo Lote 50, del mojón veintidós (22) al mojón dos (2) en línea curva de veintidós metros con dieciocho centímetros (22.18 mts), con el Lote 52, del mojón dos (2) al mojón tres (3) en línea curva de sesenta y nueve metros con quince centímetros (69.15 mts), con el mismo lote 52, del mojón tres (3) al mojón treinta (30) en línea curva de setenta y cuatro metros con ochenta y ocho centímetros (74.88 mts), con el mismo Lote 52, del mojón treinta (30) al mojón cincuenta y seis (56) en línea recta y oblicua de noventa metros con treinta y ocho centímetros (90.38 mts), con predios que-son o fueron de Abelardo Galvis, María Ramos, Cecilia de Quecan, Cecilia Tobar de Ramos y herederos de Sixto Alarcón, y del mojón cincuenta y seis (56) cerrando en el mojón trece (13) en línea recta y oblicua de dos metros con sesenta y siete centímetros (2.67 mts), con predios que son o fueron de Abelardo Galvis, María Ramos, Cecilia de Quecan, Cecilia Tobar de Ramos y herederos de Sixto Alarcón.

LINDEROS ESPECIALES:

EL LOTE NUMERO CIENTO SEIS (106) JUNTO CON LA CASA CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO. Esta ubicado en la Etapa II del Conjunto Santa Ana de Chia II, Su área privada es de mil doscientos veintinueve metros cuadrados con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (1.229.54 M2). Se determina por los siguientes

Banco de Occidente
DIVISION DE VIVIENDA
MOTO JURIDICO

01-18-2014 10:25:09 AM EST 17
Credencia Notarial

linderos y distancias. Del punto uno (1) al punto dos (2) en línea recta y oblicua de cuarenta y siete metros con veintinueve centímetros (47.29 mts), con el Lote No. 105 de la misma etapa, del punto dos (2) al punto tres (3), en líneas curvas sucesivas, de veinte metros con treinta y dos centímetros (20.32 mts), un metro con catorce centímetros (1.14 mts), con futura etapa del mismo conjunto, del punto tres (3) al punto cuatro (4) en línea recta de cuarenta y seis metros con sesenta y dos centímetros (46.62 mts), con el lote No. 107 de la misma etapa, y del punto cuatro (4) cerrando en el punto uno (1) en línea curva de treinta metros con sesenta y dos centímetros (30.62 mts), con zona verde común, y vía secundaria por donde tiene su acceso,-----

A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-20516298 y la cédula catastral número 00 00 0004 4963 827 y le corresponde un coeficiente de copropiedad del 0.98%.-----

PARÁGRAFO PRIMERO.- Que no obstante la cabida y linderos, la presente compraventa se hace como cuerpo cierto.-----

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Que dentro de la presente compraventa se incluyen todos los aumentos, construcciones y mejoras de el (los) inmueble (s), así como los frutos tanto naturales, como civiles que el (los) inmueble (s) genere.-----

PARÁGRAFO TERCERO.- Que la venta sobre el (los) inmueble (s) aquí descrito (s) y alindado (s), comprende no sólo los bienes susceptibles de dominio particular y exclusivo del propietario sino también el de aquellos destinados a su uso y beneficio.

SEGUNDA. REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL. El(los) inmueble(s) objeto de esta venta se halla(n) sometido(s) al régimen de propiedad horizontal y demás disposiciones concordantes, según consta en el reglamento contenido en la escritura pública número cinco mil cuatrocientos setenta y tres (5473) de fecha quince (15) de Noviembre del año dos mil seis (2006) otorgada en la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá D.C. Adicionado mediante escritura pública número mil seiscientos setenta y seis (1676) del veintitrés (23) de Abril de dos mil siete (2.007) de la Notaría Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogotá D.C., adicionada mediante escritura pública número trescientos ochenta y uno (381) del dieciocho (18) de Febrero de dos mil ocho (2008) de la Notaría Octava (8ª) del Círculo de Bogotá D.C., adicionada mediante escritura pública número trescientos



República de Colombia



A2016424438

veintidós (322) de fecha doce (12) de Febrero del año dos mil nueve (2009) de la Notaria Octava (8ª) del Circulo de Bogotá D.C., adicionado mediante escritura pública número setecientos cincuenta y cinco (755) del quince (15) de Abril de dos mil diez (2010) de la Notaria Cuarenta y Tres (43) del Circulo de Bogotá D.C. debidamente registradas al folio de matrícula inmobiliaria número **50N-20516298** .--

TERCERA.- TRADICIÓN: Que **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(ES)(AS)**, adquirió(eron) el derecho de dominio y la posesión que tiene(n) y ejerce(n) sobre el(los) inmueble(s) objeto de la presente en virtud de la **COMPRAVENTA** que de el hiciera a **CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.**, según consta en la escritura pública número mil doscientos setenta y dos (1.272) de fecha veintidós (22) de Abril de dos mil ocho (2008) otorgada en la Notaria Cuarenta y Dos (42) del círculo de Bogotá D.C., registrada en la anotación número 3 de(los) folio(s) de matrícula inmobiliaria número(s) **50N-20516298** de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

CUARTA.- LIBERTAD Y SANEAMIENTO: Que **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(ES)(AS)** garantiza(n) que el(los) inmueble(s) que se transfiere(n) mediante el presente público instrumento se encuentra(n) libre(s) de embargos, anticresis, encargos fiduciarios, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, servidumbres, usufructos, titulaciones o cualquier otro gravamen o limitación. Igualmente que el(los) inmueble(s) se encuentra(n) al día y a paz y salvo en la fecha por el pago de los impuestos, tasas, valorizaciones, de carácter distrital, departamental o nacional, servicios públicos, contribuciones, cuotas de administración ordinarias y/o extraordinarias etc., que lo(s) afecte(n). No obstante todo lo anterior, saldrá al saneamiento en los casos de ley.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio total de venta del(los) inmueble(s) materia de este contrato corresponde a la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$1.750.000.000.00) MONEDA CORRIENTE** el cual será cancelado por **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** a **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(ES)(AS)**, previa entrega a aquel de: 1.) La cuenta de cobro y/o factura por la presente venta, según corresponda, 2.) La primera Copia de la presente escritura pública debidamente registrada y 3.) El(los) Certificado(s) de Tradición y

Banco de Occidente
DIVISION DE VIVIENDA

Voto JURIDICO

01-83-2014 100537071665555
Cofon s.a. 14/05/2014

Libertad de el(los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa, en el(los) cual(es) se acredite que el(los) bien(es) adquirido(s) se encuentra(n) totalmente libre(s) de todo gravamen, pleito pendiente o condición así como el registro de la presente escritura pública y por tanto la propiedad de el(los) inmueble(s) descrito(s) en cabeza de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** -----

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante la forma de pago pactada **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(ES)(AS)** renuncian al ejercicio de la condición resolutoria derivada de la misma, otorgando este instrumento en forma firme e irresoluble.-----

SEXTA.- ENTREGA: Que **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(ES)(AS)** con ocasión a la operación de leasing referida en las consideraciones atrás señaladas hace(n) desde hoy la entrega material de el(los) inmueble(s) objeto de la presente compraventa a **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** por instrucción de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**; instrucción que se entiende otorgada con la firma del presente instrumento público, razón por la cual **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** para los fines pertinentes declara(n) recibo(s) el(los) bien(es) a su entera satisfacción, junto con todas las construcciones, anexidades y dependencias existentes sin límites o reservas.-----

PARÁGRAFO: No obstante la entrega del(los) inmueble(s), pactada **las partes** renuncian al ejercicio de la condición resolutoria derivada de la misma, otorgando este instrumento en forma firme e irresoluble.-----

SÉPTIMA.- GASTOS: Que los gastos, costos e impuestos notariales que cause esta escritura, serán de cargo de los contratantes por partes iguales, salvo el impuesto de retención en la fuente que de causarse, será de cargo exclusivo de **EL(LA)(LOS)(LAS) VENDEDOR(ES)(AS)** Los gastos costos e impuestos por el registro de la presente escritura, incluyendo el de beneficencia, serán de cargo exclusivo de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** **PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** celebra la presente compraventa con el objeto de entregar el(los) bien(s) aquí descrito(s) en un contrato de leasing a cargo de **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** los gastos, costos e impuestos previstos en la presente cláusula a cargo de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.** serán asumidos en su totalidad por **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** .-----



OCTAVA. ACEPTACIÓN: - El presente contrato es también suscrito por **EL (LOS) LOCATARIO (S) OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** mayor(es) de edad, identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número **3.153.483** expedida(s) en San Bernardo – Cundinamarca, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, domiciliado(a)(s) en el Municipio de Chia (Cundinamarca) de paso por esta ciudad de Bogotá D.C., quien(es) obra(n) en su propio nombre y representación, debidamente facultado(s) sin limitación o restricción alguna, en su condición de **LOCATARIO(S)**, manifiesta (n):-----

A) Que en el carácter antes anotado acepta(n) la presente escritura y la venta que por medio de ella se hace. B) Que declara(n) tener recibido real y materialmente y a entera satisfacción el(los) inmueble(s) objeto de compraventa, incluidas las áreas y bienes comunes que le(s) corresponden. C) Que conforme a la operación de leasing mencionada, será(n) de su cargo cualquier suma que se cobre en relación con todos los impuestos que se autoricen, tasas, contribuciones, valorizaciones por beneficio general, local y particular y gravámenes, de carácter nacional, departamental o municipal a partir de la fecha de firma de la presente escritura. D) Que conoce(n) la reglamentación a que está sometido el(los) inmueble que adquiere(n) y que se obliga(n) por sí mismo y por sus causahabientes a cualquier título a cumplirla. D) Que conoce(n), acepta(n) y se obliga(n) a pagar a la suscripción de la presente escritura pública, todos los gastos, costos e impuestos notariales y de registro previstos a su cargo conforme a la presente compraventa.-----

COMPARECIÓ: PAULA CATALINA OSPINA GIL, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadana número 53.122.943 de Bogotá D.C. quien obra en su calidad de apoderada especial y en consecuencia en nombre y representación de **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, establecimiento de crédito, legalmente constituido, con domicilio principal en la ciudad de Santiago De Cali (Valle del Cauca), identificado con NIT 890.300.279-4, todo lo cual se acredita con copia del certificado expedido por la Superintendencia Financiera y del poder especial(general) otorgado por escritura pública número ocho mil doscientos ochenta y seis (8286) de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil once (2011) de la Notaría Treinta y Ocho (38) del círculo de Bogotá D.C., manifiesta:-----

Banco de Occidente
DIVISIÓN DE BIENENDA

VENA JURIDICO

A.) Que acepta a favor de su representada, la compraventa contenida en la presente escritura, así como todas las demás estipulaciones del presente instrumento y por ende adquiriere la propiedad de el(los) bien(es) referido(s) a título de compraventa.----

B.) Que declara recibido el bien objeto de la presente compraventa.-----

(HASTA AQUI LA MINUTA RECIBIDA VIA E-MAIL) -----

ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS EN CONCORDANCIA CON EL ART. 34 Constitución Política, LEY 190 DE 1995, LEY 793 DE 2002 Y LEY 365 DE 1997. Los otorgantes manifiestan bajo la gravedad del juramento clara y expresamente que los dineros, bienes, muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medio de actividades lícitas. -----

El suscrito Notario hace constar que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 6 de la ley 258 de 1.996 modificada por la ley 854 de 2.003 indago a el(la, los) representante legal de la sociedad VENDEDOR(A)(ES) si el inmueble objeto del presente contrato se encuentra afectado a vivienda familiar, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: Que el inmueble que por este instrumento enajena la sociedad no fue objeto a la afectación a vivienda familiar.-----

Igualmente indagó al representante legal de la sociedad COMPRADORA, a lo cual respondió bajo la gravedad del juramento: Que el inmueble que adquiere la sociedad que representa no es objeto de afectación a vivienda familiar, por tratarse de una entidad jurídica y por no cumplir con los requisitos exigidos por la Ley.-----

El Notario advirtió a los comparecientes que la ley establece que quedaran viciados de nulidad los actos jurídicos que desconozcan la afectación a vivienda familiar. -----

Los contratantes hacen constar que el inmueble objeto del presente contrato se halla a paz y salvo por concepto de impuesto predial y valorizaciones. Que presentan para -----



su protocolización:-----

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA SECRETARIA DE HACIENDA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 2014004066

CERTIFICA

Que revisados los archivos catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el señor C S A CONSTRUCTORA SANTA ANA , Propietario inscrito del predio identificado con número catastral: 00 00 0004 4963 827, denominado LO 106 ET II ubicado en la Vereda BPJACA Municipio de Chia, con superficiaria de: 0 Hectáreas, 1230 M2 y área construida 0 M2. Avalúo catastral: \$6.752.000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PEÑOS MC) Vigencia 2014.-----

Se encuentra a PAZ Y SALVO en el Tesorero Municipal con los siguientes impuestos y contribuciones que se relacionan con este predio.-----

PREDIAL (PAGO) VALORIZACION (NO APLICA)-----

Se expide en la Oficina de la Secretaria de Hacienda de Chia, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014), con destino a: NOTARIA – CONSTITUCION DE HIPOTECA.-----

OBSERVACIONES: El presente paz y salvo solo acredita el pago por concepto de predial. Este predio es objeto de la participación de plusvalia según decreto 059 del 2010.- A la fecha el propietario no acredita el pago por concepto de plusvalia.

VALIDO HASTA EL: 31 de Diciembre de dos mil catorce (2014).-----

PAZ Y SALVO POR ADMINISTRACION DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II P.H. DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE - 2.014 VALIDO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014.-----

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad; igualmente los números de la Matrícula Inmobiliaria y linderos. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza,

Banco de Occidente
DIVISION DE VIVIENDA
Visto y autorizado

01-08-2014 16:55:56 75091111

pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. _____

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. _____

Leído el presente instrumento por los comparecientes y advertidos sobre la obligación de pagar el impuesto de Registro (Art.226 y s.s. ley 223 del 1995) y también sobre la formalidad del registro dentro del término perentorio de 2 meses contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo, lo aprueban y firma(n) conmigo el Notario que doy fe. _____

Decreto 0188/2013 (Resolución No. 0088 del 08 de Enero 2.014). Superintendencia de Notariado y Registro. _____

Derechos notariales \$ 5.265.694 _____

IVA:\$ 871.663 _____

Fondo Nacional de Notariado \$ 23.100 _____

Superintendencia de Notariado y Registro \$ 23.100 _____

Se empleo(arón) la(s) hoja(s) de papel notarial con código de barras números:
Aa018424435, Aa018424436, Aa018424437, Aa018424438, Aa018424439,
Aa018424440, Aa018424332. _____

ESCRITURACIÓN- RESPONSABLES Radicó _____

Liquidó _____

[Signature]

Rev / Legal _____

[Signature]

Digitó _____

[Signature]

Facturó _____

Identif / Huellas _____

[Signature]

Cerró _____

[Signature]



NELSON JAIME SANCHEZ GARCÍA
NOTARIO ONCE (11) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.





3915

Alcaldía Municipal de Chía

Secretaría de Hacienda

PAZ Y SALVO

N. 2014004066

CERTIFICA:

Que revisados los archivos Catastrales que se llevan en este despacho, se encontró que el (los) señor (es) C-S-A-CONSTRUCTORA-SANTA-ANA,

Propietario (s) inscrito (s) del predio identificado con Número Catastral: 00-00-0004-4963-827, denominado LO 106 ET II ubicado en la vereda BOJACA Municipio de Chía, con superficie de: 0 Hectáreas, 1230 M² y área construida 0 M²; Avalúo Catastral: \$6,752,000. (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MC.), vigencia 2014,

Se encuentra(n) a PAZ Y SALVO en el Tesoro Municipal en relación con los siguientes impuestos que se relacionan con este predio.

PREDIAL [Pago], VALORIZACION [No Aplica],

Se expide en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de Chía, a los 26 días del mes de agosto del año DOS MIL CATORCE (2014), con destino a:

NOTARIA – CONSTITUCIÓN HIPOTECA

OBSERVACIONES: El presente paz y salvo solo acredita el pago por concepto de predial. Este predio es objeto de la participación de Plusvalía, según decreto 059 del 2010.

A la fecha el propietario no acredita el pago por concepto de Plusvalía.

VALIDO HASTA EL: 31 de Diciembre de Dos Mil Catorce (2014).

TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
DIRECCION DE RENTAS

SECRETARIA DE HACIENDA
Municipio de Chía
ENTREGADO PAZ Y SALVO

GRACIELA TORRES LOPEZ
ELABORO



STA-022-2014

PAZ Y SALVO

POR EL PRESENTE HACEMOS CONSTAR QUE LA SEÑORA **ANA YOLIMA VIGOYA MENA**, PROPIETARIA DE LA CASA 106 DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHÍA II PRIMERA ETAPA, UBICADO EN EL KILOMETRO 2 VIA CAJICA SECTOR CATALUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA, SE ENCUENTRAN A **PAZ Y SALVO** POR CONCEPTO DE CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR SE FIRMA EN CHÍA, A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2014.

ATENTAMENTE.

MARIA DOLORES BARRERA

 ELABORÓ DEVR.

3915



Banco de Occidente

Bogotá, 19 de Agosto de 2014

Señor(a)
OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ
CR 128 NO. 15A-37
Ciudad

REF: Solicitud de financiación de Adquisición de Vivienda No. 180-102049

Apreciado(s) Señor(es):

Nos complace comunicarle(s) que una vez estudiada la documentación presentada por usted(es) al Banco y realizada la evaluación de las condiciones de su solicitud de financiación de vivienda, el **BANCO DE OCCIDENTE** considera viable la misma bajo los siguientes parámetros y el cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. **MONTO MÁXIMO APROBADO:** Hasta la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.750.000.000)**. El valor de financiación en ningún caso podrá exceder el 70% del valor comercial del inmueble objeto de negociación de acuerdo al avalúo realizado por el perito autorizado por el Banco.
2. **OPCIÓN DE COMPRA:** La opción de compra será de 1%
3. **PLAZO:** 180 meses.
4. **SISTEMA DE AMORTIZACIÓN:** Cuota Constante en pesos
5. **MODALIDAD:** Leasing Habitacional Terminado No Familiar en Pesos (**LEASEBACK**). Operación específica para **INMUEBLE UBICADO EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA CS 106 CHIA**.
6. **COMPONENTE FINANCIERO:** El componente financiero será el que se encuentre vigente en el Banco en el momento de la iniciación del contrato de arrendamiento.
7. **SEGUROS:**
 - a. **VIDA:** El seguro deberá ser tomado por **OSCAR ORLANDO GARZON** por el 100% del monto aprobado, siendo el beneficiario **EL BANCO DE OCCIDENTE**.
 - b. **INCENDIO Y TERREMOTO:** Se deberá suscribir la póliza que ampara los riesgos de incendio y terremoto sobre el inmueble objeto de arrendamiento, teniendo como base el avalúo realizado para la evaluación del contrato de leasing siendo el beneficiario **EL BANCO DE OCCIDENTE**.
8. **GARANTÍA:** Suscripción de pagaré por parte de: **OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ** y colocatario **ANA YOLIMA VIGOYA MENA**.

9. VIGENCIA: A partir de la fecha de expedición de esta comunicación, y siempre y cuando usted(es) mantenga(n) las condiciones de ingresos, endeudamiento y comportamiento financiero que fueron tenidas en cuenta para la aprobación de su solicitud de financiación de vivienda, usted(es) cuenta(n) con noventa (90) días calendario para informarnos el inmueble sobre el cual quisiera constituir el contrato de leasing y presentar los documentos necesarios (ver archivo adjunto).

En consecuencia le(s) agradecemos, una vez seleccione el inmueble, contactar al Gestor Comercial a continuación indicado para adelantar los trámites correspondientes.

Diego Iván Carrillo
Gestor Comercial Estructuración
Cra 9 No. 99 -02 Of. 1002
Tel. 7565151 Ext. 14013
DCarrillo@bancodeoccidente.com.co

La presente comunicación no constituye compromiso ni obligación alguna de celebración o ejecución de operación específica.

Observaciones:

COMO FUENTE DE PAGO DE LA CESION DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LA BODEGA LA ESTANCIA 1 UBICADA EN LA CLL 14B N° 116-20 EN BOGOTA. BODEGA DE PROPIEDAD DE QMA SAS Y CUYO ARRENDAMIENTO MENSUAL ASCIENDE A \$21.000M, Y EL ARRENDATARIO ES LA EMPRESA G&J FERRETERIAS SA. LA CESION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBEN TENER EL VISTO BUENO DEL

Cordial Saludo,



MILDRED JOHANA IPUZ MARIN.
Ejecutivo Comercial de Vivienda
Carrera 9A No. 99 - 02 OF. 1002
Tel: 7565151 Ext. 14065 - Celular: 312 8441207
MIpuz@bancodeoccidente.com.co

C.F.F. 2162523

3915



NIT 860.522.136-3

CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:04ACM0811007 Fecha: 20140811 Hora: 10:08:29 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELÉFONO:84249578423151

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : GARZON VIGOYA & CIA S C ✓
N.I.T.:830058059-5 ✓
DIRECCION COMERCIAL:CRA. 2 ESTE N. 15 - 14
DOMICILIO : MADRID
TELEFONO COMERCIAL 1: 4224588
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CRA. 2 ESTE N. 15 - 14
MUNICIPIO JUDICIAL: MADRID
E-MAIL COMERCIAL:lernesto@qmasa.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:cmedina@qmasa.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 4224588
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4663 COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS, PRODUCTOS DE VIDRIO, EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERIA Y CALEFACCION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00058330 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 15 DE OCTUBRE DE 2008
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000510 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00013485 DEL LIBRO IX,
SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: GARZON VIGOYA & CIA S C

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002478 DE NOTARIA 55 DE BOGOTA D.C. DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2008 , INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00013488 DEL LIBRO IX,
CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA LA PERSONA JURIDICA:
GARZON VIGOYA & CIA S C

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0002076	2008/08/12	NOTARIA 55	BOG	00013486	2008/10/15
0001665	2000/06/29	NOTARIA 36	BOG	00013487	2008/10/15
0001561	2007/06/14	NOTARIA 55	BOG	00013747	2008/12/22

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 4 DE MARZO DE 2059 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS, RURALES Y LA ADQUISICION, ADMINISTRACION, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN Y ENAJENACION DE LOS MISMOS. B) LA INVERSION DE FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES, BONOS, VALORES BURSATILES, ACCIONES, CUOTAS Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASI COMO LA NEGOCIACION EN TODA CLASE DE DERECHOS DE CREDITO. C) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, PRODUCTOS, MATERIA PRIMA, ARTICULOS NECESARIOS PARA EL SECTOR MANUFACTURERO DE SERVICIOS, DE BIENES DE CAPITAL, LA CONSTRUCCION, EL TRANSPORTE Y EL COMERCIO EN GENERAL. D) LA REPRESENTACION Y AGENCIAMIENTO DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS. E) LA PARTICIPACION DIRECTA O COMO ASOCIADA EN EL NEGOCIO DE FABRICACION, PRODUCCION, DISTRIBUCION, VENTA DE PRODUCTOS, ARTICULOS METALICOS, DE PLASTICO, DE PAPEL, DE CARTON, DE VIDRIO, DE CAUCHO, O DE SUS COMBINACIONES. F) LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA EDITORIAL EN TODAS SUS FORMAS Y MODALIDADES; G) EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, PECUARIA Y FORESTAL, EN TODAS SUS ETAPAS, FORMAS Y MODALIDADES. H) LA ADMINISTRACION DE DERECHOS DE CREDITO, TITULOS VALORES BURSATILES, ACCIONES, CUOTAS O PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES DE PROPIEDAD DE LOS SOCIOS COMANDITARIOS O DE LOS GESTORES DE ESTA SOCIEDAD, O DE TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ASOCIARSE CON OTRA Y OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO O QUE SE RELACIONE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ESTE; EN GENERAL, LA SOCIEDAD PUEDE EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS CONVENIENTES PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN FIADORA DE OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS O DE TERCERAS PERSONAS, SALVO QUE DE ELLO SE REPORTARE UN BENEFICIO MANIFIESTO PARA ELLA Y SE APROBARE POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON EL VOTO FAVORABLE DE LOS SOCIOS GESTORES Y EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL CAPITAL COMANDITARIO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 195,000,000.00 DIVIDIDO EN 195.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GARZON VIGOYA MARIANA	T.I. 01001191658 ✓
NO. CUOTAS: 65.00	VALOR:\$65,000,000.0
GARZON VIGOYA OSCAR FELIPE	T.I. 95122715141 ✓
NO. CUOTAS: 65.00	VALOR:\$65,000,000.0
GARZON VIGOYA JULIANA	*****
NO. CUOTAS: 65.00	VALOR:\$65,000,000.0
TOTALES	
NO. CUOTAS: 195.00	VALOR :\$195,000,000.00

CERTIFICA :

LA PERSONA JURIDICA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR



NIT.860.522.136-3

Número de operación:04ACM0811007 Fecha: 20140811 Hora: 10:08:29 Pagina : 3

EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000510 DE NOTARIA 36 DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE MARZO DE 1999 , INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 00013485 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GARZON GUTIERREZ OSCAR ORLANDO	C.C.00003153483 ✓
SUPLENTE DEL GERENTE	
VIGOYA MENA ANA YOLIMA	C.C.00020886874 ✓

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA Y LA ADMINISTRACION DE LA MISMA ESTARÁ A CARGO DEL SOCIO GESTOR SEÑOR OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ, QUIEN CON EL CARÁCTER DE GERENTE, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR LIBREMENTE, SIN LIMITACION ALGUNA Y CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPRENEN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA O FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA, LO REEMPLAZARA EL OTRO SOCIO GESTOR, SEÑORA ANA YOLIMA VIGOYA MENA, CON LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000032 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00016981 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
MORA HIDALGO BLANCA NELLY	C.C.00041536365 ✓

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

3915

CERTIFICADO N° 4298/2014

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICA

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (8286) DE FECHA VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011) OTORGADA EN ESTA NOTARIA. COMPARECIO EL DOCTOR: ALEJANDRO HOYOS VALLEJO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°79.148.255 DE USAQUEN, QUIEN OBRA COMO GERENTE REGIONAL DE OPERACIONES DE LEASING Y REPRESENTANTE DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. CONFIRIO PODER ESPECIAL A LA DOCTORA: PAULA CATALINA OSPINAL GIL IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDAD N°53.122.943 EXPEDIDA EN BOGOTA. CUYAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN DICHA ESCRITURA, Y QUE A LA FECHA NO APARECE NOTA DE REVOCACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN ALGUNA.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE A LOS VEINTITRES(23) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014) CON DESTINO AL INTERESADO.



EDUARDO DURÁN GÓMEZ

NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTA



República de Colombia
Bogotá, República de Colombia, Calle de la Estación y Calle de la Américas, Edificio de la Notaría





ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (8286)

3915

FECHA DE OTORGAMIENTO:

SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL ONCE (2011)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CÓDIGO NOTARIAL: 1100100038

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN

PODER ESPECIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

PODERDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A. NIT. 390.300.278-4

APODERADO: PAULA CATALINA OSPINA GIL, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 53.122.943 expedida en Bogotá

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de dos mil Once (2011), ante mí RODOLFO REY BERMUDEZ

NOTARIO(A) TREINTA Y OCHO (38 E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

Compareció ALEJANDRO HOYOS VALLEJO, mayor de edad, vecino de esta ciudad e identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.146.255 de Usaquen, quien para efectos de este acto obra en su calidad de Gerente Regional de Operaciones Leasing y por tanto Representante Legal del BANCO DE OCCIDENTE S.A., establecimiento de crédito, con domicilio principal en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), legalmente constituido según se acredita mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se anexa para su protocolización. Entidad que previo a las autorizaciones de ley, por medio de la escritura pública número Mil Ciento Setenta (1170) del Once (11) de Junio de Dos Mil Diez (2010), otorgada en la notaria 11 del Circulo de Cali, absorbió a LEASING



DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, en virtud de lo cual esta última se disolvió sin liquidarse, adquiriendo el BANCO DE OCCIDENTE S.A., en calidad de entidad absorbente, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO, de pleno derecho conforme el artículo 60 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y manifestó:-----

PRIMERO: Que en la calidad atrás anotada, mediante el presente instrumento público, confiere PODER ESPECIAL a PAULA CATALINA OSPINA GIL, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía número 53.122.943 expedida en Bogotá, para que en nombre y representación del BANCO DE OCCIDENTE S.A. realice los siguientes actos y/o negocios jurídicos:-----

A. Celebrar todo acto, contratos y/o negocio jurídico necesario para la adquisición de la propiedad de cualquier bien mueble o inmueble.-----

B. Suscribir toda clase de operaciones de leasing y en desarrollo de ellas conceder la mera tenencia de los bienes objeto de las mismas.-----

C. Celebrar todo acto, contratos y/o negocio jurídico necesario para aceptar, suscribir, registrar, resolver y reclamar cualquier clase de garantía a favor del BANCO DE OCCIDENTE S.A.-----

D. Solicitar, tramitar y realizar operaciones de redescuento ante las Entidades legalmente autorizadas.-----

E. Realizar de manera directa o a través de apoderado(s) todos los procedimientos y trámites de importación, exportación y tránsito aduanero de bienes, tales como, registros de importación y/o exportación, contratación de seguros nacionales e internacionales, embarques, fletes, nacionalización, almacenamiento, endoso aduanero y en general cualquier otro sin limitación o restricción alguna que se requiera para lograr la importación, exportación y tránsito aduanero de bienes. Igualmente el apoderado queda facultado para adelantar de manera directa o a través de terceros la selección y contratación de los servicios de agenciamiento aduanero, carga o transporte, con el fin de procurar la entrega y/o el recibo de los bienes objeto de importación, exportación o tránsito aduanero y realizar cualquier operación o procedimiento inherente a dichas actividades.-----





conforme a las disposiciones legales y reglamentarias existentes en materia aduanera. -----

F. Realizar con los bienes inmuebles del BANCO DE OCCIDENTE S.A. de manera directa o a través de apoderado(s) debidamente facultado(s), todas las

solicitudes, procedimientos y trámites en relación con la construcción, remodelación, demolición, cambios de uso y destinación, englobes y desenglobes solicitud y modificación de licencias urbanísticas, permisos ante autoridades urbanas y/o administrativas, declaración y pago de tributos e impuestos sobre tales bienes y en general realizar cualquier operación o procedimiento inherente a las actividades inmobiliarias, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias existentes en materia civil, comercial, ambiental, urbanística y fiscal. -----

-SEGUNDO. Que en relación con los actos, contratos y/o negocios jurídicos atrás referidos, cuyo objeto sea vehículo(s) y/o automotor(es), el apoderado queda facultado para suscribir documentos de traspaso o el que haga sus veces, solicitudes de matrícula, cambios de empresa, inscripción de levantamiento de alertas, traslado o radicaciones de cuentas, cambios de color, reaforos, obtención de duplicados, cambios de servicios, transformación, gravado de motores, chasis, serie etc. ante el Ministerio de Transporte y autoridades de tránsito. -----

TERCERO: Que en virtud del presente mandato, el apoderado queda facultado para realizar todos los actos inherentes a él y en especial para suscribir cualquier solicitud o documento con ocasión al mandato aquí conferido, interponer recursos, firmar promesas y/o escrituras públicas y en general cualquier documento público o privado aclaratorio, modificatorio y/o de adición que sea necesario. -----

CUARTO: Que el presente poder tendrá vigencia indefinida hasta tanto no sea revocado y se extinguirá por las causales legales y/o por la terminación del contrato de trabajo vigente entre el mandante y mandatario. -----

-----HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA-----

El suscrito Notario Treinta y Ocho (38) en uso de las atribuciones contempladas en el Artículo 12 del Decreto 2418 de 1963 y en virtud que el Doctor ALEJANDRO

HOYOS VALLEJO, Gerente Regional de Operaciones Leasing y por lo tanto Representante Legal del BANCO DE OCCIDENTE S.A., tiene registrada su firma en ésta Notaria AUTORIZA que el presente instrumento sea suscrito por la persona fuera del recinto Notarial en las Oficinas de la Entidad que representa. ---

SE ADVIRTIÓ al (a los otorgante (s) de esta escritura de LA OBLIGACIÓN QUE TIENE (N) DE LEER LA TOTALIDAD DE SU TEXTO, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que le pareciera (s); la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto.

-En consecuencia, LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERROR O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE (L) (LOS) OTORGANTE (S) Y DEL NOTARIO. -----

En tal caso, de la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por el (los) que intervinieron en la inicial y sufragada por el (ellos) mismo (s). (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970).-----

ADVERTENCIA PARA TODOS LOS COMPARECIENTES QUE EXTIENDAN Y OTORGUEN INSTRUMENTOS, SEGÚN ART. 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997. Los comparecientes bajo la gravedad del juramento manifiestan clara y expresamente que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. Así como el dinero con el que se efectúa el pago de los gastos notariales.-----

ESTA ESCRITURA FUE ELABORADA EN LAS HOJAS DE PAPEL NOTARIAL NÚMEROS: 7 700139 710544 - 710551 - 710565.-----

LEIDO el presente instrumento público a los comparecientes manifestaron su conformidad con el contenido lo aprobaron en todas sus partes y en constancia de su asentimiento lo firman con el suscrito Notario que lo autorizo con mi firma.

DERECHOS NOTARIALES: RESOLUCIÓN 11621 DE DICIEMBRE 22 DE 2.010, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN 11903 DE DICIEMBRE 30 DE 2010.----

\$ 40.000.00.-
IVA \$14.475.00.-



FOLIO ANTERIOR:

7 700130 710568

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (8286)

FECHA DE OTORGAMIENTO:

SEPTIEMBRE VEINTIDOS (22) DE DOS MIL ONCE (2011)

NOTARIA TREINTA Y OCHO (38) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



ALEJANDRO HOYOS VALLEJO
QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE OPERACIONES
LEASING Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DE
OCCIDENTE S.A.

C.C. No:

DIRECCIÓN OFICINA:

TELEFONO OFICINA:

CELULAR:

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E)
DEL CÍRCULO DE BOGOTA D.C.

RODOLFO REY BERRUETE



3015

Registro de Escrituras

TERCERA (3) COPIA (FOTOCOPIA) DE LA ESCRITURA
 No 9286 DE FECHA VEINTIDOS (22) DEL MES DE SEPTIEMBRE
 DE DOS MIL ONCE (2011) TOMADA DE SU ORIGINAL CONFORME
 AL ART 41 DEL DECRETO 2148 DE 1983, QUE SE EXPIDE EN BOGOTÁ, D.C.,
 A VEINTIDOS (22) DEL MES DE SEPTIEMBRE
 DE DOS MIL ONCE (2011), EN TRECE (13) FOLIOS
 UTILES CON DESTINO A: EL INTERESADO

22 NOV 2014
 EL INTERESADO

RODOLFO REY SERNUDEZ
 NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E)



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 53.122.943

NOMBRE
 ROSPINA GIL

APILLO
 PAULA CATALINA

SEXO
 F

Paula Ospina




FECHA DE NACIMIENTO 09-ABR-1985
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.67 O+ F
 ESTATURA 0.5.141 SEXO
 20-MAY-2003 BOGOTA D.C.
 TIPO Y LUGAR DE EXPIRACION

Paula Ospina
 REGISTRACION
 BOGOTA D.C.



F-104102-421173-P.F.P-HOL-1229462000012 00141022MA 01 14720414

Certificado Generado con el Pin No: 1105106774243003

Generado el 06 de julio de 2014 a las 08:40:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.10. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

RAZÓN SOCIAL: BANCO DE OCCIDENTE

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado, Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 659 del 30 de abril de 1965 de la Notaría 4 de CALI (VALLE). Sociedad anónima de carácter privado. Acta de organización del 27 de agosto de 1964.

Escritura Pública No 3165 del 29 de noviembre de 2002 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Se protocoliza la Resolución 1360 del 27 de noviembre de 2002, la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión por absorción de ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DE OCCIDENTE S.A. ALOCCIDENTE, por parte del BANCO DE OCCIDENTE. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 1735 del 25 de octubre de 2004 Que la entidad que se escindirá sin disolverse es el BANCO DE OCCIDENTE S.A. (institución escidente), y la entidad beneficiaria de la transferencia de una parte del patrimonio del Banco, será una nueva sociedad comercial no financiera que se creará bajo el nombre de INVE-RAVAL S.A., con domicilio en esta ciudad y tendrá por objeto principal de la adquisición de bienes de cualquier naturaleza para conservarlos en su activo fijo con el fin de obtener rendimientos periódicos.

Resolución S.B. No 0354 del 22 de febrero de 2005 Por medio de la cual la Superintendencia Bancaria no objeta la fusión por absorción del BANCO ALIADAS S.A. por parte del BANCO DE OCCIDENTE S.A..

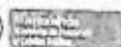
Escritura Pública No 502 del 28 de febrero de 2005 de la Notaría 14 de CALI (VALLE). Acuerdo de fusión mediante el cual el Banco de Occidente S.A. absorbe al Banco Aliadas, en consecuencia, este último se disuelve sin liquidarse.

Escritura Pública No 1814 del 23 de junio de 2006 de la Notaría 11 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Protocoliza la Resolución 828 del 19 de mayo del 2006 por medio de la cual el Superintendente Financiero no objeta la operación de fusión, en virtud de la cual el Banco Unión Colombiano S.A. se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el Banco de Occidente S.A.

Resolución S.F.C. No 0952 del 06 de mayo de 2010 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing de Occidente S.A. Compañía de Financiamiento por parte del Banco de Occidente S.A. protocolizada mediante escritura pública 1170 del 11 de junio de 2010 Notaría 11 de Cali

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 1993.

REPRESENTACIÓN LEGAL: El representante legal es el Presidente. El Banco tendrá los Vicepresidentes de Dirección General que determine la Junta Directiva, la cual fijará sus funciones y quienes tendrán la representación legal del Banco. Los Gerentes de Sucursales del Banco tendrán la representación legal de la entidad en los asuntos concernientes a la respectiva Sucursal. Los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes Regionales tendrán la representación legal de la entidad en las respectivas regiones, cuyo ámbito lo señalará la Junta Directiva. También tendrá la representación legal del Banco, el Gerente de Credencial en lo concerniente al ma-



Certificado Generado con el Pin No: 1105106774243003

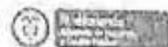
Generado el 08 de julio de 2014 a las 08:10:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

nejo de la tarjeta, La Junta Directiva podrá designar los representantes legales que considere en las ciudades en donde el Banco tenga actividades. (E. P. 1950 del 29 de junio de 2000, Notaría 11 de Cali).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 27/10/1995	CC - 14961168	Presidente
Bernardo Escobar Montoya Fecha de inicio del cargo: 27/06/1996	CC - 14978623	Vicepresidente Financiero
Douglas Berrio Zapala Fecha de inicio del cargo: 23/12/1992	CC - 3229076	Vicepresidente Jurídico
Julio Cesar Guzmán Victoria Fecha de inicio del cargo: 22/03/2012	CC - 14878317	Vicepresidente de Crédito
Jaime Giraldo García Fecha de inicio del cargo: 22/07/1985	CC - 10216565	Vicepresidente Región Nor Occidental
Eduardo Alfonso Correa Corrales Fecha de inicio del cargo: 28/10/2010	CC - 14998150	Vicepresidente de Recursos Humanos
Olga Lucía Barragan Tocarruncho Fecha de inicio del cargo: 20/06/2014	CC - 52249287	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Calcedo Feijoo Fecha de inicio del cargo: 04/10/2011	CC - 79292031	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Gloria Inés Velasco Bonilla Fecha de inicio del cargo: 04/10/2011	CC - 31988335	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Alejandro Maya Villegas Fecha de inicio del cargo: 12/10/2012	CC - 71778301	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Wilson Naranjo Ramos Fecha de inicio del cargo: 13/03/2013	CC - 79641566	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mary Leidy Tolosa Barrera Fecha de inicio del cargo: 24/04/2013	CC - 52232672	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Camilo Aristizabal Botero Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 71314767	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Luz Karime Ines Mendoza Estevez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 63327717	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Yohana Milena Castillo Cely Fecha de inicio del cargo: 20/06/2014	CC - 52968071	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Javier Escandón Jaramillo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 10282547	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Juan Carlos Gómez Jiménez Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 16872481	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carmen Alicia Salcedo Arrázola Fecha de inicio del cargo: 23/12/2004	CC - 32618559	Vicepresidente Región Norte Barranquilla
Mauricio Rafael Celín Gallo Fecha de inicio del cargo: 29/05/2014	CC - 8741798	Vicepresidente de Servicio al Cliente



3915

Certificado Generado con el Pin No: 1105106774243003

Generado el 08 de julio de 2014 a las 08:40:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Diana Patricia González Hernández Fecha de inicio del cargo: 23/05/2008	CC - 66998322	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Suroccidental
Fernando Francisco Obregon Echavarría Fecha de inicio del cargo: 25/04/2003	CC - 15346950	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Noroccidental
Jorge Hernan Palacio Betancourt Fecha de inicio del cargo: 29/05/2003	CC - 8698113	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales Región Norte
Zoila Gricelda Padilla Becerra Fecha de inicio del cargo: 25/04/2003	CC - 41704290	Representante Legal Para Efectos Prejudiciales y Judiciales
María Cristina Galeano Marín Fecha de inicio del cargo: 30/08/2010	CC - 42889135	Representante Legal para Efectos Judiciales y Prejudiciales para Medellín, Departamento de Antioquia, Córdoba, Caldas, Risaralda y Quindío
Claudia Elena Ocampo Hernández Fecha de inicio del cargo: 26/12/2008	CC - 42080881	Representante Legal para Efectos Judiciales y Prejudiciales para el Eje Cafetero
Fabio Manuel Guzman Rojas Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 19153335	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Nathalie Yurani Molinares Maldonado Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 55304714	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Wilson Henry Abril Niño Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 9396983	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Juliana Molina Gómez Fecha de inicio del cargo: 01/08/2012	CC - 38644786	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Liliana Patricia Cuervo Sánchez Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 66916319	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Genobia Garcés Marroquín Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 63495448	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Judiciales y Prejudiciales
Alfredo Rafael Cantillo Vargas Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 72181180	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Néstor Alfonso Santos Callejas Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 79364209	Representante Legal Exclusivamente para Asuntos Prejudiciales y Judiciales
Johnny Leyton Fernández Fecha de inicio del cargo: 14/09/2006	CC - 14234166	Vicopresidente de Riesgo y Cobrazas
Agustín Esguerra Restrepo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 79148295	Vicopresidente de Leasing
Alejandro Hoyos Vallejo Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 79148255	Gerente Regional de Operaciones Leasing

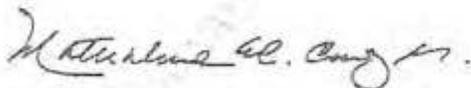


Certificado Generado con el Pin No: 1105106774243003

Generado el 08 de julio de 2014 a las 08:40:37

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alfonso Méndez Franco Fecha de inicio del cargo: 11/06/2010	CC - 19327166	Gerente Regional de Renting
Ricardo Zuluaga Vélez Fecha de inicio del cargo: 20/10/2011	CC - 16679430	Gerente Regional Suroccidental Unidad de Normalización de Activos
Luisa Fernanda Arciniegas Guarnizo Fecha de inicio del cargo: 03/11/2011	CC - 38284383	Gerente Regional Bogotá Unidad de Normalización de Activos
Carlos Alberto Arango Bustamante Fecha de inicio del cargo: 16/08/2012	CC - 71740735	Gerente Regional Unidad de Normalización de Activos Regional Noroccidental
Jorge Alberto Rodas Díaz Granados Fecha de inicio del cargo: 16/08/2012	CC - 72148283	Gerente Regional Unidad de Normalización de Activos Región Norte
Gerardo José Silva Castro Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19301974	Vicepresidente de Empresas
Dario Piedrahita Gómez Fecha de inicio del cargo: 22/05/2014	CC - 80407754	Vicepresidente Banca de Gobierno
Ignacio Hernando Zuloaga Sevilla Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 79142476	Vicepresidente Banca Corporativa
Constanza Sánchez Salamanca Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 51558618	Vicepresidente Banca Empresarial
Francisco Javier Monroy Guerrero Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 19453464	Vicepresidente Banca Empresarial
Mario Ernesto Calero Buendía Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 14955663	Vicepresidente de Personas
Efraín Ernesto Velásquez Vela Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 79151901	Vicepresidente Tarjetas de Crédito y Libranza
Daniel Roberto Gómez Venegas Fecha de inicio del cargo: 14/05/2014	CC - 79146131	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología



MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



20140367834-PRI

JUEVES 03 JULIO 2014 04:55:54 PM

Pag. 1 - 16



REPUBLICA DE COLOMBIA
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL: -N 4 7 61
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: CRA 4 # 7 - 61 PISO 8 DEPARTAMENTO JURIDICO REGIONAL
CIUDAD: CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 2448-4 FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
DIRECCION ELECTRONICA : djuridica@bancodeoccidente.com.co
DIRECCION WEB : www.bancodeoccidente.com.co
AFILIADO

NIT : 890300279-4

CERTIFICA

QUE EN LOS REGISTROS QUE SE LLEVAN EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, FIGURAN INSCRITOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A NOMBRE DE: BANCO DE OCCIDENTE

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3165 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NRO. 16598 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA(S)) ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2.824 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2004 BAJO EL NRO. 12173 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (BENEFICIARIA(S)) INVERAVAL S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 502 DEL 28 DE FEBRERO DE 2005 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 2005 BAJO EL NRO. 2470 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA(S)) BANCO ALIADAS S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1814 DEL 23 DE JUNIO DE 2005 NOTARIA ONCE DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NRO. 7685 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA(S)) BANCO UNION COLOMBIANO PODRA ABREVIARSE EN: BANCO UNION.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1170 DEL 11 DE JUNIO DE 2010 NOTARIA ONCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NRO. 6999 DEL LIBRO IX, SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) BANCO DE OCCIDENTE Y (ABSORBIDA(S)) LEASING DE OCCIDENTE S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO.

CERTIFICA

REFORMAS DOCUMENTO	FECHA, DOC	ORIGEN	FECHA, INS	NRO, INS	LIBRO
E.P. 848	03/05/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/12/1967	35086	
E.P. 897	11/05/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/12/1967	35087	
E.P. 1645	18/07/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	28/12/1967	35088	
E.P. 659	30/04/1965	NOTARIA CUARTA DE CALI	15/01/1985	73694	IX
E.P. 5277	30/10/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	15/01/1985	73695	IX
E.P. 3460	19/06/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	15/01/1985	73696	IX
E.P. 1893	15/09/1966	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/05/1985	79036	IX

CERTIFICA



E.P. 1981	29/08/1967	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79037	IX
E.P. 753	08/04/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79038	IX
E.P. 2593	18/10/1968	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79039	IX
E.P. 526	22/03/1969	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79040	IX
E.P. 2173	17/06/1971	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79041	IX
E.P. 5292	29/12/1972	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79042	IX
E.P. 3372	18/07/1973	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79043	IX
E.P. 2183	03/06/1977	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/08/1985	79044	IX
E.P. 5440	06/11/1979	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	30/08/1985	79045	IX
E.P. 3460	19/06/1980	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	30/08/1985	79046	IX
E.P. 1163	08/05/1981	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/08/1985	79047	IX
E.P. 3129	20/12/1982	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/08/1985	79048	IX
E.P. 511	07/04/1983	NOTARIA PRIMERA DE CALI	30/08/1985	79049	IX
E.P. 156	25/01/1984	NOTARIA DECIMA DE CALI	30/08/1985	79050	IX
E.P. 1196	23/04/1985	NOTARIA PRIMERA DE CALI	14/03/1990	26843	IX
E.P. 1296	26/04/1989	NOTARIA PRIMERA DE CALI	14/03/1990	26844	IX
E.P. 4377	09/12/1990	NOTARIA PRIMERA DE CALI	16/01/1991	36237	IX
E.P. 6790	10/12/1975	NOTARIA CUARTA DE CALI	05/11/1992	59157	IX
E.P. 1639	19/05/1994	NOTARIA ONCE DE CALI	27/05/1994	77648	IX
E.P. 6482	22/09/1997	NOTARIA ONCE DE CALI	26/09/1997	7033	IX
E.P. 1091	17/04/2000	NOTARIA ONCE DE CALI	02/05/2000	733	IX
E.P. 1930	29/08/2000	NOTARIA ONCE DE CALI	29/08/2000	433	IX
E.P. 3249	29/09/2001	NOTARIA ONCE DE CALI	21/09/2002	6134	IX
E.P. 3365	16/12/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	23/12/2002	17760	IX
E.P. 245	06/02/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	06/02/2004	1317	IX
E.P. 859	11/03/2004	NOTARIA CATORCE DE CALI	16/03/2004	1317	IX
E.P. 3569	29/11/2005	NOTARIA CATORCE DE CALI	12/12/2005	2376	IX
E.P. 677	28/03/2009	NOTARIA ONCE DE CALI	30/03/2009	2740	IX
E.P. 3097	19/11/2011	NOTARIA ONCE DE CALI	14/12/2011	5240	IX
E.P. 3608	18/11/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	14/12/2011	5241	IX
E.P. 3807	25/11/2011	NOTARIA ONCE DE CALI	14/12/2011	5242	IX
E.P. 412	07/03/2014	NOTARIA ONCE DE CALI	11/03/2014	424	IX

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: EL BANCO EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y CONTRATOS LEGALMENTE PERMITIDOS A LOS ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS DE CARACTER COMERCIAL, CON SUJECION A LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES DE LA LEY COLOMBIANA.

CERTIFICA

PRESIDENTE, VICEPRESIDENCIAS Y REPRESENTANTES LEGALES. EL PRESIDENTE SERA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO Y TENDRA A SU CARGO LA DIRECCION DE SUS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SU PERIODO SERA IGUAL AL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y PODRA SER REELEGIDO EN FORMA INDEFINIDA. EL BANCO TENDRA LOS VICEPRESIDENTES QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL FIJARA SUS FUNCIONES Y QUIENES TAMBIEN TENDRAN LA REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO. DE IGUAL MANERA, LA JUNTA DIRECTIVA OTORGARA LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL A LOS GERENTES Y A OTROS FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, SEÑALANDO EL AMBITO DE SU ACTUACION.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL BANCO: A) LLEVAR LA REPRESENTACION DEL BANCO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAIS O DEL EXTERIOR, CON FACULTADES PARA NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE DEL BANCO, CIBIENDOSE A LAS AUTORIZACIONES QUE LE CONFIERE LA JUNTA DIRECTIVA. C) LLEVAR LA DIRECCION GENERAL DE LOS NEGOCIOS DEL BANCO, DENTRO DE LAS REGLAMENTACIONES QUE AL EFECTO EXPIDA LA JUNTA DIRECTIVA, SOMETIENDO A ESTA LOS CONTRATOS Y OPERACIONES QUE PUEREN DEL CASO, PARA SU AUTORIZACION. D) NOMBRAR LOS EMPLEADOS DEL BANCO CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA. E) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUS REUNIONES ORDINARIAS Y, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, PARA LAS EXTRAORDINARIAS. F) SOMETER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS BANCARIOS. G) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y DE LAS NORMAS Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. H)



PRESENTAR A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECIFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACION, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, LA ADECUADA ADMINISTRACION DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PUBLICO DE SU GESTION. I) ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE SUS ACCIONISTAS Y DEMAS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS FIJADOS POR LOS ORGANOS DE CONTROL DEL MERCADO. J) SUMINISTRAR AL MERCADO INFORMACION OPORTUNA, COMPLETA Y VERAZ SOBRE SUS ESTADOS FINANCIEROS Y SOBRE SU COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL Y ADMINISTRATIVO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 23 Y 48 DE LA LEY 222 DE 1995. K) COMPILAR EN UN CODIGO DE BUEN GOBIERNO QUE SE PRESENTARA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACION, TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS POR LA LEY. ESTE CODIGO DEBERA MANTENERSE PERMANENTEMENTE EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS PARA SU CONSULTA. L) ANUNCIAR EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL LA ADOPCION DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y DE CUALQUIER ENMIENDA, CAMBIO O COMPLEMENTACION DEL MISMO. E INDICAR LA FORMA EN QUE PODRA SER CONOCIDO POR EL PUBLICO. M) CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. N) EJERCER TODAS AQUELLAS OTRAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O POR LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS SUPLENTE, EL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, ACEPTAR SUS RENUNCIAS Y LLENAR LAS VACANTES RESPECTIVAS, TODO ELLO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN LOS ESTATUTOS. PARA LA ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, LOS ACCIONISTAS PODRAN SOMETER A CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA PROPUESTAS DE CANDIDATOS DE FIRMAS DE RECONOCIDA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA, LAS CUALES SERAN DISCUTIDAS EN LA ASAMBLEA Y LUEGO DE SU EVALUACION OBJETIVA Y PUBLICA SE PROCEDERA A SU ELECCION. F) DECRETAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO, LA DISOLUCION ANTICIPADA DEL BANCO O LA PRORROGA DE SU TERMINO DE DURACION Y, EN GENERAL, REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES. G) AUTORIZAR DE MANERA EXPRESA LA REALIZACION DE CUALQUIER ACTIVIDAD POR PARTE DE UN ADMINISTRADOR DEL BANCO, CUYO DESARROLLO IMPLIQUE COMPETENCIA CON LA SOCIEDAD O DE CUALQUIER ACTO RESPECTO DEL CUAL EXISTA CONFLICTO DE INTERES. PARA TAL EFECTO, EL ADMINISTRADOR SUMINISTRARA A LA ASAMBLEA TODA LA INFORMACION QUE SEA RELEVANTE PARA LA TOMA DE LA DECISION DE LA RESPECTIVA DETERMINACION DEBERA EXCLUIRSE EL VOTO DEL ADMINISTRADOR, SI FUERE SOCIO. EN TODO CASO, LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOLO PODRA OTORGARSE CUANDO EL ACTO NO PERJUDIQUE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. H) APROBAR SU PROPIO REGLAMENTO. I) DETERMINAR ANUALMENTE LA CUANTIA MAXIMA HASTA LA CUAL LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR DONACIONES QUE APOYEN CAUSAS TENDIENTES A BENEFICIAR A LA COMUNIDAD O A SECTORES ESPECIFICOS DE LA MISMA, (POR EJEMPLO CAUSAS DIRIGIDAS A LA SALUD, LA EDUCACION, LA CULTURA, LA RELIGION, EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, EL DEPORTE, LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGIA, LA ECOLOGIA Y PROTECCION AMBIENTAL, LA DEFENSA, PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL ACCESO A LA JUSTICIA, PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIA, APOYO EN SITUACIONES DE DESASTRES Y CALAMIDADES, ETC.) Y QUE COADYUVEN A LA PROMOCION DE LA IMAGEN DE LA COMPAÑIA EN DESARROLLO DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL. LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS TENDRA LA FACULTAD DE DECIDIR CADA AÑO LOS SECTORES ESPECIFICOS A LOS QUE PODRAN DIRIGIRSE TALES DONACIONES. PARAGRAFO: TODAS LAS DONACIONES QUE EFECTUE LA SOCIEDAD TENDRAN QUE SER PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. J) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE O DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS LE CORRESPONDAN COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA DEL BANCO.

LA JUNTA DIRECTIVA EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACION DEL BANCO, QUE NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y ESPECIALMENTE: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL PRESIDENTE DEL BANCO, A LOS VICEPRESIDENTES, AL SECRETARIO GENERAL Y A LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES Y FIJAR SUS ASIGNACIONES. B) ESTABLECER Y SUPRIMIR PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LAS SUCURSALES Y AGENCIAS QUE ESTIME CONVENIENTES. C) DIRIGIR LA POLITICA DEL BANCO, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS QUE REGULAN LA MATERIA. D) FIJAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL BANCO DETERMINANDO EL PERSONAL, FUNCIONES Y ASIGNACIONES DEL MISMO. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN ASOCIO CON EL PRESIDENTE DEL BANCO, LOS INFORMES Y BALANCES DE CADA EJERCICIO Y LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, ACOMPAÑADOS DE UN INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS Y SITUACIONES GENERAL DE LA ENTIDAD, INCLUYENDO LA DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES RIESGOS



DEL BANCO, LAS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO ASÍ COMO HALLAZGOS RELEVANTES. DICHO INFORME ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INVERSIONISTAS Y ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LOS MECANISMOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO. F) AUTORIZAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, EXPEDIR LOS REGLAMENTOS DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE ACCIONES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y SOMETER ESTOS REGLAMENTOS A LA APROBACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA. G) NOMBRAR, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, JUNTAS ASESORAS O CONSULTIVAS PARA LAS SUCURSALES DEL BANCO, FIJÁNDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES. H) INTEGRAR COMITÉS O COMISIONES FORMADOS POR DOS O MÁS DE SUS MIEMBROS PARA EL ESTUDIO Y DECISIÓN DE DETERMINADOS ASUNTOS. I) CREAR UNO O MÁS COMITÉS, COMPUESTOS POR EL NÚMERO DE MIEMBROS QUE ELLE DETERMINE Y DESIGNE, QUE SE RENOVARAN PERIÓDICAMENTE Y A LOS CUALES PODRÁ DELEGAR UNA O VARIAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE NO SEAN PRIVATIVAS DE ELLO O DE OTRO ÓRGANO DE LA ADMINISTRACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY. J) ACLARAR PREVIA CONSULTA CON LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, EL SENTIDO DE LOS ARTICULOS DE ESTOS ESTATUTOS, CUANDO SE PRESENTARE ALGUNA DUDA, DE LOS CUAL DEBERÁ INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN LA INMEDIATA REUNIÓN DE ESTA ÚLTIMA. K) DICTAR SU PROPIO REGLAMENTO. L) ADOPTAR LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITA, LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN. M) VELAR POR EL RESPETO A LOS DERECHOS DE TODOS SUS ACCIONISTAS Y DEMÁS INVERSIONISTAS EN VALORES, DE ACUERDO CON LOS PARÁMETROS FIJADOS POR LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN DEL MERCADO. N) APROBAR UN CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, EN EL QUE SE RECOJAN TODAS LAS NORMAS Y MECANISMOS EXIGIDOS SOBRE EL PARTICULAR EN LA LEY, LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ESTATUTOS. O) AUTORIZAR LA EMISIÓN DE BONOS. P) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO. Q) RESOLVER LOS CONFLICTOS DE INTERÉS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS ACCIONISTAS Y LOS DIRECTORES, LOS ADMINISTRADORES O LOS ALTOS FUNCIONARIOS Y ENTRE LOS ACCIONISTAS CONTROLADORES Y LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS, SALVO LO DISPUESTO EN EL LITERAL G) DEL ARTICULO 26 DE ESTOS ESTATUTOS, QUE SERÁN DE COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. CUANDO UN CONFLICTO DE INTERÉS INVOLUCRE UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ESTE SE RESOLVERÁ SIN TENER EN CUENTA EL VOTO DEL APECTADO. EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. R) AUTORIZAR O NO LA PROCEDENCIA DE LAS AUDITORÍAS ESPECIALIZADAS CUANDO ASÍ LO SOLICITEN LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LAS ACCIONES EN CIRCULACIÓN DEL BANCO Y/O LOS INVERSIONISTAS QUE SEAN PROPIETARIOS AL MENOS DEL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL TOTAL DE LOS VALORES COMERCIALES EN CIRCULACIÓN EMITIDOS POR EL BANCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA EL CÓDIGO DEL BUEN GOBIERNO. S) AUTORIZAR LAS DONACIONES QUE HAYA DE EFECTUAR LA SOCIEDAD, TODO ELLO ACTUANDO DENTRO DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LA ASAMBLEA PARA EL EFECTO. T) EJERCER DE ACUERDO CON LA LEY, TODAS LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DEL BANCO, QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS. U) OTORGAR LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DEL PRESIDENTE Y LOS VICEPRESIDENTES, A LOS GERENTES Y DEMÁS FUNCIONARIOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, FIJANDO EL ÁMBITO DE SU EJERCICIO.

EL BANCO TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, CON SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 784 DEL 29 DE AGOSTO DE 1991
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DE 1991 No. 46573 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 823 DEL 10 DE JUNIO DE 1993
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCIÓN: 02 DE AGOSTO DE 1993 No. 65543 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

GERENTE ENCARGADO



20140367894-PKI

JUEVES 03 JULIO 2014 04:55:54 PM

Pag. 5 - 16



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 831 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1993
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 22 DE ENERO DE 1998 No. 450 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES E INFORMATICA

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 870 DEL 22 DE JUNIO DE 1995
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARZO DE 1999 No. 2082 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

VICEPRESIDENTE COMERCIAL

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 871 DEL 13 DE JULIO DE 1995
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARZO DE 1999 No. 2083 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

VICEPRESIDENTE REGION SUROCCIDENTAL

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 874 DEL 25 DE AGOSTO DE 1995
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARZO DE 1999 No. 2084 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 866 DEL 14 DE MARZO DE 1996
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 24 DE MARZO DE 1999 No. 2085 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 115 DEL 21 DE FEBRERO DE 2013
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 15 DE MAYO DE 2013 No. 5627 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 117 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

INSCRIPCION: 02 DE JULIO DE 2014 No. 8851 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):





JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
HECTOR VESCA PARDON
C.C.17130084

SEGUNDO RENGLON
RICARDO ALBERTO VILLAVECES PARDO
C.C.19075638

TERCER RENGLON
IVAN FELIPE MEJIA CABAL
C.C.17185193

CUARTO RENGLON
FELIPE AYERBE NUÑO
C.C.11973153

QUINTO RENGLON
LILIANA BONILLA GÓMEZ
C.C.21069376

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
MAURICIO GUTIERREZ VARGAS
C.C.16620693

SEGUNDO RENGLON
ADOLFO VARELA GONZALEZ
C.C.14959388

TERCER RENGLON
CESAR AUGUSTO CALICHO JARAMILLO
C.C.16747834

CUARTO RENGLON
GILBERTO SAN NAVIA
C.C.4608214

QUINTO RENGLON
MAURICIO IHAGORRI RIZO
C.C.16722421



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 071 DEL 26 DE FEBRERO DE 1998
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 30 DE JULIO DE 1998 No. 5133 DEL LIBRO IX

FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL
KPMG LTDA
NIT.860000845-4

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011
ORIGEN: KPMG FEAT MARVICK LTDA.



3-9-15

INSCRIPCIÓN: 20 DE OCTUBRE DE 2011 No. 12758 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL PRINCIPAL
WILSON ROMERO MONTAREZ
C.C.16750503

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
ORIGEN: KPMG LIMITADA
INSCRIPCIÓN: 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 14072 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):
REVISOR FISCAL SUPLENTE
HUGO ALONSO MAGARA SALAZAR
C.C.94523032

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 646 DEL 19 DE MARZO DE 2004 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2004 BAJA EL NRO. 67 DEL LIBRO V SE CONFIERE PODER GENERAL AL DOCTOR HUGO EDUARDO SANCHEZ CASTRO, MAJOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No.16.619.869 DE CALI, DOMICILIADO EN CALI, PARA QUE EN NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE REPRESENTO, EJECUTE LOS ACTOS QUE SE DESCRIBEN EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: SUSCRIBA LAS DECLARACIONES DE CAMBIO Y EN GENERAL TODA LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL TRAMITE DE OPERACIONES DE CAMBIO QUE LLEVE A CARGO EL PODERDANTE, EN SU CALIDAD DE INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO.

CLAUSULA SEGUNDA: EL EJERCICIO DE ESTE PODER ESTARA EN TODO CASO SOMETIDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS Y A INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR EL PRESIDENTE O LOS VICEPRESIDENTES DEL BANCO.

CLAUSULA TERCERA: ESTE PODER CONFERIDO AL DR. HUGO EDUARDO SANCHEZ CASTRO, SALVO QUE OCURRA ALGUNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CODIGO CIVIL, SOLO SUBSISTIRA POR EL TIEMPO QUE EJERZA LA CALIDAD DE FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE Y POR LO TANTO EL CITADO MANDATO TERMINARA POR DICHA CAUSA.

CLAUSULA CUARTA: EL APODERADO DESIGNADO POR ESTE ACTO, NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER Y SU EJERCICIO NO DARA LUGAR A UNA REMUNERACION DISTINTA O ADICIONAL DE LA QUE CORRESPONDE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1257 DEL 16 DE ABRIL DE 2007 NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE ABRIL DE 2007 BAJA EL NRO. 45 DEL LIBRO V SE CONSTITUYE EN APODERADO ESPECIAL DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. A AMANDA SOFIA GARCIA REINOSO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO.41.694.888 DE BOGOTA.

QUE EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LA APODERADA ESPECIAL AMANDA SOFIA GARCIA REINOSO, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ADELANTAR ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN Y EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. LAS DILIGENCIAS A QUE SE REFIERE LA RESOLUCION NO. 3093 DEL 18 DE MARZO DE 2007 EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES Y AQUELLAS QUE LA MODIFIQUEN Y/O ADICIONEN ESPECIALMENTE LAS GESTIONES RELACIONADAS CON LA PRESENTACION VIRTUAL DE LOS FORMULARIOS DE CONSIGNACION DE LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR A LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORERO NACIONAL Y O EL QUE PRESCRIBA LA DIAN Y EL REPORTE DE RECAUDO Y CONSIGNACIONES DE LA ENTIDADES AUTORIZADAS PARA RECAUDAR.



ESTE PODER CONFERIDO A AMANDA SOFIA GARCIA REINOSO, SALVO QUE OCURRA ALGUNA DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2129 DEL CODIGO CIVIL, SOLO SUBSISTIRA POR EL TIEMPO DURANTE EL CUAL DICHO (A) APODERADO (A) EJERZA LA CALIDAD DE FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y POR TANTO EL MANDATO TERMINARA POR DICHA CAUSA.

EL (LA) APODERADO (A) DESIGNADO (A) POR ESTE ACTO, NO PODRA SUSTITUIR EN TODO NI EN PARTE EL PRESENTE PODER Y SU EJERCICIO NO DARA LUGAR A UNA RENUNCIACION DISTINTA DE LA QUE LE CORRESPONDE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DE OCCIDENTE.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: 36.000.000.000
NUMERO DE ACCIONES: 200.000.000
VALOR NOMINAL: \$30
CAPITAL SUSCRITO: 34.676.991.570
NUMERO DE ACCIONES: 153.899.719
VALOR NOMINAL: \$30
CAPITAL PAGADO: 34.676.991.570
NUMERO DE ACCIONES: 153.899.719
VALOR NOMINAL: \$30

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 12847 DEL LIBRO IX, FUE DESIGNADA LA FIRMA HELM FIDUCIARIA S.A. PARA ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEEDORES DE BONOS ORDINARIOS Y/O SUBORDINADOS BANCO DE OCCIDENTE POR UNA CUANTIA DE HASTA UN MILLON DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.000.000.000.000.00).

CERTIFICA

QUE EL 13 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NRO. 6059 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIEN EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA AGOSTO 09 DE 1996, EN EL CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR EL BANCO DE OCCIDENTE, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 22 DE ENERO DE 1999, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1999 BAJO EL NRO. 472 DEL LIBRO IX, MODIFICADO POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, INSCRITO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 08 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NRO. 2659 DEL LIBRO IX, EN EL CUAL CONSTA:

MATRIZ : BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO : CALI

SUBORDINADA : FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : LA CELEBRACION Y EJECUCION DE NEGOCIOS FINANCIARIOS EN GENERAL
PRESUPUESTO DE CONTROL: LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1o. DEL CODIGO DE COMERCIO.

SUBORDINADA : VENTAS Y SERVICIOS S.A.
DOMICILIO : BOGOTA
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : SOCIEDAD DE SERVICIOS TECNICOS
PRESUPUESTO DE CONTROL: LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 1o. DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 MARCO DEL 1998
INSCRIPCION: 26 DE MARZO DE 1998 NRO. 2120 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ : BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO : CALI



20140367684-PRI

JUEVES 03 JULIO 2014 04:55:54 PM

Pag. 8 - 16



3915

SUBORDINADA : BANCO DE OCCIDENTE PANAMA S.A.
DOMICILIO : PANAMA
NACIONALIDAD : PANAMA
ACTIVIDAD : ENTIDAD BANCARIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: COMO PRESUPUESTO QUE DA LUGAR A LA SITUACION DE CONTROL EN ESTA ENTIDAD, ES EL ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 261 NUMERAL 3o..

CERTIFICA

QUE EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998 BAJO EL NO. 9121 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA DICIEMBRE 22 DE 1998, EN LA CUAL CONSTA LA SITUACION DE CONTROL EJERCIDA POR LA SOCIEDAD GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.

MATRIZ : GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.
DOMICILIO : SANTA FE DE BOGOTA D.C.

SUBORDINADA : BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DOMICILIO : SANTIAGO DE CALI
NACIONALIDAD : COLOMBIANA
ACTIVIDAD : ESTABLECIMIENTO BANCARIO

PRESUPUESTO DE CONTROL: LA SOCIEDAD GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. POSEE UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DIRECTA DEL 71.66% DEL CAPITAL DEL BANCO DE OCCIDENTE S.A.

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE FEBRERO DE 2007
INSCRIPCION: 08 DE MARZO DE 2007 NO. 2658 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2010
INSCRIPCION: 29 DE ABRIL DE 2010 No. 4941 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: BANCO DE OCCIDENTE
DOMICILIO: CALI

SUBORDINADA: OCCIDENTAL BANK (BARBADO) LTD
DOMICILIO: CHANCERY CHAMBERS, HIGH STREET, BRIDGETOWN - BARBADOS
NACIONALIDAD: BARBADENSE
ACTIVIDAD: BANCA EXTRATERRITORIAL DE ACUERDO CON LA SECCION 4(1) (A) Y (B) Y SECCION 4(2) DE LA LEY

SOBRE BANCA EXTRATERRITORIAL, 1979 - 26 DE BARBADOS Y SU ENMIENDA.
PRESUPUESTO DE CONTROL: ARTICULO 261 NUMERAL 1 Y 2.

CERTIFICA

QUE POR PROV. ADITIVA NRO. 6974 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 1985, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE DICIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 81429 DEL LIBRO IX, SUPERINTENDENCIA DE VALORES AUTORIZA A LA SOCIEDAD BANCO DE OCCIDENTE UNA EMISION DE BONOS NOMINATIVOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR CUANTIA DE \$125'000.000.00.

CERTIFICA

QUE EL 27 DE DICIEMBRE DE 1985 BAJO EL NRO. 81788 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 486 DE DICIEMBRE 18 DE 1985, POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCION DE UNO BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EN EL REGISTRO MERCANTIL DE VALORES Y SE AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA.

CERTIFICA

QUE EL 6 DE JULIO DE 1993 BAJO EL NRO. 87741 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 820 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 1993, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS LA SOCIEDAD



FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 12 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 11467 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 832 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1993, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

QUE EL 21 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 3518 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 852 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1994, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 21 DE MAYO DE 1997 BAJO EL NRO. 2619 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA NRO. 909 DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 1997, EN LA CUAL CONSTA QUE FUE DESIGNADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, LA SOCIEDAD FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NRO. 2518 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

CERTIFICA

QUE EL 14 DE FEBRERO DE 2004 BAJO EL NRO. 1796 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 11 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NRO. 2106 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS FIRMAS BANCO DE OCCIDENTE S.A. Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 25 DE AGOSTO DE 2006 BAJO EL No. 10022 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2006, EN EL CUAL CONSTA EL CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE EL 20 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL No. 6664 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO UN DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2007, EN EL CUAL CONSTA EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE BANCO DE OCCIDENTE Y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2449-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE
UBICADO EN: -Y 4 7 63 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1973
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2450-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA URIBE



20140367894-FRI

MIÉRCOLES 03 JULIO 2014 04:55:54 EM

Pag. 11 - 16



UBICADO EN: CRA. 1 NRO. 21 26 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2451-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA COLOMBIA
UBICADO EN: ----K 1 2 72 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2452-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE SAN FERNANDO
UBICADO EN: -CALLE 5 # 34 - 24 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2453-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CALLE TRECEN
UBICADO EN: -CALLE 13 # 7-42 PISO 2 PASAJE MAL DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2454-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE S A AVENIDA VASQUEZ CORO
UBICADO EN: AVENIDA 2 EN # 26 N 50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 2455-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA PLAZA DE CAICEDO.
UBICADO EN: CRA. 5 NRO. 12 50 DE CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE MARZO DE 1972
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 151383-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA ALAMEDA
UBICADO EN: CL. 9 NO. 29 - 13/18 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 151384-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CENTRAL DE TRANSPORTES
UBICADO EN: CALLE 30 N # 2 AN 39 LOCAL 130 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014





CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161385-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA DENTA UBICADO EN: CALLE 20 N NO. 58N-30 EDIF. CENTRO 20 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161386-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CHISPAPE UBICADO EN: CL. 38 NTE. NO. 6 N - 35 LOC. 512 A-16 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161387-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE QUINUA UBICADO EN: ---CRA 15 15 26 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161388-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CENTRO COMERCIAL UNICO UBICADO EN: CRA 3 NO. 47 D 88 LOCAL 295 CUUNICO 2 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.161389-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CREDENCIAL BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA ESTACION UBICADO EN: ---AV. ESTACION 1 4 N - 18 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE AGOSTO DE 1985
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.171616-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE VERSALLES UBICADO EN: ---AVDA. JAN # 21N-09/11 DE CALI
FECHA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 1986
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.171617-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE COSMOCENTRO UBICADO EN: -CARRERA 59 # 5A-60 LOCALES 2-53 Y 2-54 DE CALI
FECHA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 1986
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.208948-2 AGENCIA: LEASING DE OCCIDENTE UBICADO EN: CRA. 4 NO. 7 - 61 PISO 2 DE CALI





20140367894-PRJ

JUEVES 03 JULIO 2014 04:55:54 PM

Pag. 13 - 16



FECHA MATRICULA : 02 DE FEBRERO DE 1988
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 235617-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE UNICENTRO UNO UBICADO EN: CRA 1 # 42 -45 DE CALI
FECHA MATRICULA : 07 DE MARZO DE 1989
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 235624-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE S A CARRERA PRIMERA UBICADO EN: CRA 1 # 42 -45 DE CALI
FECHA MATRICULA : 07 DE MARZO DE 1989
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 261863-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE HOLGUINES UBICADO EN: CRA 100 #11 - 60 LOCAL 15 CENTRO COMERCIAL HOLGUINES TRADE CENTER DE CALI
FECHA MATRICULA : 06 DE ABRIL DE 1990
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 357829-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA SANTA MONICA UBICADO EN: --AVENIDA 5A N 21 N. 55 SUR CALI
FECHA MATRICULA : 09 DE DICIEMBRE DE 1993
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 360112-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AGENCIA PASOANCHO UBICADO EN: --CALLE 13 NRO. 73-116 LOCAL 105 C. CIAL CAPRI PLAZA DE CALI
FECHA MATRICULA : 21 DE ENERO DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 365833-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL PRINCIPAL (HOY) AGENCIA UBICADO EN: ---K 4 7 63 DE CALI
FECHA MATRICULA : 16 DE MARZO DE 1994
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 399234-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA AVENIDA ROOSEVELT UBICADO EN: AV. ROOSEVELT CRA 42 NO. 5 E-45 DE CALI
FECHA MATRICULA : 07 DE ABRIL DE 1995
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA



QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 427756-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE AVENIDA 3A NORTE
UBICADO EN: ---AVENIDA 3N # 47 C 35 DE CALI
FECHA MATRICULA : 15 DE ABRIL DE 1996
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 443078-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE CIUDAD JARDIN
UBICADO EN: AV. CARAS GORDAS CALLE 19 NO. 106- 110 DE CALI
FECHA MATRICULA : 01 DE NOVIEMBRE DE 1996
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 359580-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO
UBICADO EN: ---K 4 7 61 34 DE CALI
FECHA MATRICULA : 30 DE ABRIL DE 2001
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 574223-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA CENTENARIO
UBICADO EN: -AV. 4 NORTE NRO. 7N - 46 LOCAL 101 DE CALI
FECHA MATRICULA : 20 DE DICIEMBRE DE 2001
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 699576-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE - CREDITCENTRO NORTE
UBICADO EN: AVENIDA 3 NORTE # 47A - 09 ESQUINA DE CALI
FECHA MATRICULA : 13 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 699582-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE - CREDITCENTRO SUR
UBICADO EN: CALLE 13 870 - 116 LOCAL 101, CENTRO COMERCIAL CAPRI PLAZA DE CALI
FECHA MATRICULA : 13 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 753983-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE UNICENTRO D03
UBICADO EN: CRA 100 NO. 5-169 C.E. UNICENTRO LOCAL 327 DE CALI
FECHA MATRICULA : 11 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL
NRO. 753984-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE HOME CENTER CALI NORTE
UBICADO EN: -AV. 6A N NRO 35 - DE HOME CENTER NORTE DE CALI
FECHA MATRICULA : 11 DE DICIEMBRE DE 2005
RENOVO : POR EL AÑO 2014





20140367031-PRI

JUEVES 03 JULIO 2014 04:55:52 PM

Pag. 15 - 16



CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 765108-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: BANCO DE OCCIDENTE SANTA TERESITA CALI UBICADO EN: CRA. 2 7 OESTE 130 LC. 6, 7 Y 8 DE CALI
FECHA MATRICULA : 18 DE MAYO DE 2009
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 808907-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE VIDA CENTRO PROFESIONAL UBICADO EN: CALLE 50 38A 35 LOCAL 2 DE CALI
FECHA MATRICULA : 28 DE ENERO DE 2011
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 866684-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE OFICINA COMERCIAL UBICADO EN: CALLE 6 NRO. 4 - 33 LOCAL 5 DE YUNGE
FECHA MATRICULA : 13 DE MARZO DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 883415-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE CUERPOCENTRO DE VIVIENDA UBICADO EN: CARRERA 100 NRO. 11 60 C.C. BOLGUINES L. 157 DE CALI
FECHA MATRICULA : 08 DE OCTUBRE DE 2012
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO. 888268-2 AGENCIA: BANCO DE OCCIDENTE PALMETTO PLAZA UBICADO EN: CL. 3 NRO. 48 81 LOCAL 140 DE CALI
FECHA MATRICULA : 23 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2014

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 03 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2014 HORA: 04:55:48 PM



EL SECRETARIO

A.M.L.
ANA MARIA LINCOLN BUSTAMANTE



Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 2014-11-28
 N° Matriculación Inmobiliaria: 50N-20516286
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Municipio: CHIA
 Vereda: CHIA

Hora: 02:47 PM
 Referencia Catastral: 2517500000000040827800004963
 Referencia Catastral Anterior: 25175000000044963827
 Cédula Catastral: 2517500000000040827800004963

N° Consulta: 22865252

Dirección Actual del inmueble :

Fecha Apertura Folio:
2007-06-01

Direcciones Anteriores :

Tipo de Instrumento:
ESCRITURA

Estado Folio:
ATIVO

Fecha de Instrumento:
2007-05-07

Matricula(s) Matriz:
20516286

Matricula(s) Derivada(s):
Tipo de Predio:
RURAL

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO PROPIETARIO	TIPO IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
8300580295	NT	SOCIEDAD GARZON VIGOYA & CIA S. EN C.	%

Complementaciones

CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. ADQUIRIÓ POR COMPRA A INVERSIONES DEL AGRO SAENZ Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 6070 DEL 15-12-2005 NOTARIA 42 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28-01-2000 EN LOS FOLIOS 050N-20337830/50N-20337835. ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CON: SOCIEDAD LECHERIA SANTA ANA KOPP Y CIA S. EN C. (EN LIQUIDACION), AGRICOLA SAENZ KOPP CIA S. EN C., AGROGANADERA SAENZ CIA S. EN C., EXPLOTACIONES GANADERAS KOPP CIA S. EN C., INDUSTRIAS LACTEAS SAENZ C S. EN C., INVERSIONES DEL AGRO SAENZ CIA S. EN C., SOCIEDAD DE NEGOCIOS GANADEROS SAENZ CIA S. EN C., POR ESCRITURA 5168 DEL 13-08-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA 987735. ESTAS COMPANIAS ADQUIRIERON ASI: EXPLOTACION DE GANADEROS KOPP Y CIA S. EN C., POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3235 DE 27 DE JUNIO DE 1,979 DE LA NOTARIA 7A, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1,979 AL FOLIO 050-0516196.- INVERSIONES DEL AGRO SAENZ Y CIA S. EN C., ADQUIRIÓ POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EN PROPORCION DE 1/7 PARTE A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESCRITURA 3235 DE 27 DE JUNIO DE 1979 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO AL FOLIO ANTES CITADO.- LECHERIAS SANTA ANA KOPP Y CIA S. EN C. POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA, A HACIENDA SANTA ANA KOPP Y CIA S. EN C. SEGUN ESC. # 3239 DE 27 DE JUNIO DE 1,979 DE LA NOTARIA 7A, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1,979, EN PROPORCION DE 1/7 PARTE - AGRICOLA SAENZ KOPP Y CIA S. EN C. EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3240 DE 27 DE JUNIO DE 1,979 DE LA NOTARIA 7A, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. SOCIEDAD DE NEGOCIOS GANADEROS SAENZ Y CIA, EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA DE HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3234 DE 27 DE JUNIO DE 1,979 DE LA NOTARIA 7A, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. INDUSTRIAS LACTEAS SAENZ Y CIA, EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA, A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3237 DE 27 DE JUNIO DE 1,979 DE LA NOTARIA 7A, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1979 AGROGANADERAS SAENZ Y CIA, EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3238 DE 27 DE JUNIO DE 1,979 DE LA NOTARIA 7A, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO. SOCIEDAD HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, ADQUIRIÓ POR APORTE QUE LE HICIERA KOPP CASTILLO GUILLERMO, SEGUN ESC. # 120 DE 18 DE ENERO DE 1,965 DE LA NOTARIA 2A, DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1,965.- ESTE HUBO POR COMPRA A GRAJALES DE GOMEZ MARIA TERESA, SEGUN ESC. # 936 DE 6 DE JUNIO DE 1,950 DE LA NOTARIA 5A, DE BOGOTA REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL MISMO AÑO...

Cabida y Linderos

Contenidos en ESCRITURA Nro 1678 de fecha 23-04-2007 en NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. LOTE 106 SEGUNDA ETAPA con area de PRIVADA 1.229.54 M2. con coeficiente de 2.39% (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGUN ESCRITURA 381 DEL 18-02-2008 NOTARIA 8 DE BOGOTA. SU COEFICIENTE ACTUAL PROVISIONAL ES DE 1.54% DE ACUERDO A LA EP 755/15-04-2010 NOT 43 BTA SE REFORMA LOS COEFIC DE COP DE PH DE LA ETAPA V CONST EP 5473/15-11-2006 NOT 42 DE BTA EL ACTUAL ES 0,98%

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		2008-05-29	C2008-5537	EN COMPLEMENTACION LO CORREGIDO VALE. ART.35 DL.1250/70. ECL.C2008-5537	
0	2		2010-10-07	C2010-12284	SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	
0	3		2014-02-12	C2014-1305	SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC) RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)	

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 2014-11-28

Hora: 02:47 PM

N° Matrícula Inmobiliaria: 50N-
20516298Referencia
Catastral: 251750000000000040827800004963N°
Consulta: 22865241

Agrupar Lista

* ANOTACION Nro: 1 Fecha: 2007-05-07 Radicación: 2007-41204
Documento: ESCRITURA 1676 del 2007-04-23 00:00:00 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. NIT 9001006558 % (X)

* ANOTACION Nro: 2 Fecha: 2008-02-25 Radicación: 2008-15793
Documento: ESCRITURA 381 del 2008-02-18 00:00:00 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO) ESC.5473/2006 Y 1676/2007 NOT.42 BTA, R.P.H.SE INCORPORA LA 3A.ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA ILINSCRITA EN EL FOLIO MATRIZ 50N-20549377. Y SE ESTABLECEN LOS COEFICIENTES DE LAS TRES ETAPAS*
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. NIT 9001006558 % (X)

* ANOTACION Nro: 3 Fecha: 2008-07-14 Radicación: 2008-57701
Documento: ESCRITURA 1272 del 2008-04-22 00:00:00 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO: 1,068,740,000.00
ESPECIFICACIONES: COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. NIT 9001006558 % ()
A: SOCIEDAD GARZON VIGOYA & CIA S. EN C. NIT 8300580295 % (X)

* ANOTACION Nro: 4 Fecha: 2008-12-02 Radicación: 2008-98211
Documento: ESCRITURA 3064 del 2008-11-25 00:00:00 NOTARIA 49 de BOGOTA D. C.
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN) ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
De: GARZON VIGOYA & CIA, S EN C. NIT 8300580595 % ()
A: HSBC COLOMBIA S.A. % ()

* ANOTACION Nro: 5 Fecha: 2009-02-17 Radicación: 2009-12527
Documento: ESCRITURA 322 del 2009-02-12 00:00:00 NOTARIA 8 de BOGOTA D. C.
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO) CONTENIDO EN LA ESCRITURA 5473-15-11-2006, NOTARIA 42 EN CUANTO A LA CONSTRUCCION DE LA IV ETAPA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. NIT 9001006558 % (X)

* ANOTACION Nro: 6 Fecha: 2010-04-26 Radicación: 2010-34810
Documento: ESCRITURA 755 del 2010-04-15 00:00:00 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.
VALOR ACTO:
ESPECIFICACIONES: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO) CONTENIDO EN LA ESC.5473 DEL 15-11-2006, NOT.42 DE BOTA, EN CUANTO A LA INCORPORACION DE LA ETAPA V INSCRITO EN EL FOLIO 20549379 Y MODIFICA COEFICIENTES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. NIT 9001006558 % ()

* ANOTACION Nro: 7 Fecha: 2014-10-07 Radicación: 2014-71411
Documento: ESCRITURA 11211 del 2014-09-29 00:00:00 NOTARIA VENTINILEVE de BOGOTA D. C.
VALOR ACTO: 1,600,000,000.00
ESPECIFICACIONES: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION) HIPOTECA
Cancela Anotación Nro4

28/11/2014

VUR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:

De: HSBC COLOMBIA S.A CEDIO A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A % ()

A: GARZON VIGOYA & CIA. S EN C. NIT 8300580595 % ()

3915



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210525349543278807

Nro Matrícula: 50N-20516298

Pagina 1 TURNO: 2021-268817

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 12:32:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: CHIA VEREDA: CHIA

FECHA APERTURA: 01-06-2007 RADICACIÓN: 2007-41204 CON: ESCRITURA DE: 07-05-2007

CODIGO CATASTRAL: 25175000000000040827800004963 COD CATASTRAL ANT: 25175000000044963827

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1676 de fecha 23-04-2007 en NOTARIA 42 de BOGOTA D.C. LOTE 106 SEGUNDA ETAPA con area de PRIVADA 1.229.54 M2. con coeficiente de 2.39% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). SEGIN ESCRITURA 381 DEL 18-02-2008 NOTARIA 8 DE BOGOTA. SU COEFICIENTE ACTUAL PROVISIONAL ES DE 1.54% DE ACUERDO A LA EP 755/15-04-2010 NOT 43 BTA SE REFORMA LOS COEFIC DE COP DE PH DE LA ETAPA V CONST EP 5473/15-11-2006 NOT 42 DE BTA EL ACTUAL ES 0,98% SEGUN E.P 1135 DE 31-05-2017 NOTARIA 47 DE BTA D.C, DE ADICION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA VI, CONSTITUIDO POR E.P 5473 DE 15-11 2006 NOTARIA 42 DE BTA D.C EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0.8490%. -----SEGUN ESCRITURA 713 DE ABRIL 18 DE 2018 NOTARIA 47 DE BOGOTA, SE REFORMA EL REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR ESCRITURA 5473 DE NOVIEMBRE 15 DE 2006 NOTARIA 42 DE BOGOTA EN CUANTO A LOS COEFICIENTES Y EL COEFICIENTE ACTUAL ES 0,7870%.---APJP*---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A INVERSIONES DEL AGRO SAENZ Y CIA. S. EN C. EN LIQUIDACION, SEGUN ESCRITURA 6070 DEL 15-12-2006 NOTARIA 42 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 28-01-2000 EN LOS FOLIOS 050N-20337830/50N-20337835. ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION DIVISION MATERIAL CON: SOCIEDAD LECHERIA SANTA ANA KOPP Y CIA S. EN C. (EN LIQUIDACION), AGRICOLA SAENZ KOPP CIA S. EN C., AGROGANADERA SAENZ CIA S.EN C.,EXPLOTACIONES GANADERAS KOPP CIA S. EN C.,INDUSTRIAS LACTEAS SAENZ C S. EN C.,INVERSIONES DEL AGRO SAENZ CIA S. EN C.,SOCIEDAD DE NEGOCIOS GANADEROS SAENZ CIA S.EN C.,POR ESCRITURA 5168 DEL 13-08-86 NOTARIA 29 DE BOGOTA, REGISTRADA EN EL FOLIO DE MATRICULA 997735. ESTAS COMPA/IAS ADQUIRIERON ASI: EXPLOTACION DE GANADEROS KOPP Y CIA S. EN C.,POR COMPRA DEDERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3235 DE 27 DE JUNIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 7A.DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1.979 AL FOLIO 050- 0516196.- INVERSIONES DEL AGRO SAENZ Y CIA S. EN.,ADQUIRIO POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA EN PROPORCION DE 1/7 PARTE A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA,SEGUN ESCRIURA 3236 DE 37 DE DE JUNIO DE 1979 DE LA NOTARIA 7 DE BOGOTA,REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO A/O AL FOLIO ANTES CITADO.- LECHERIAS SANTA ANA KOPP Y CIA S. EN C. POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA, A HACIENDA SANTA ANA KOPP Y CIA S. EN C. SEGUN ESC. # 3239 DE 27 DE JUNIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 7A. REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1.979. EN PROPORCION DE 1/7 PARTE.- AGRICOLA SAENZ KOPP Y CIA S.EN C. EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA,SEGUN ESC. # 3240 DE 27 DE JUNIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO A/O. SOCIEDAD DE NEGOCIOS GANADEROS SAENZ Y CIA. EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRTA DE DERECHOS DE CUOTA DE HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA,SEGUN ESC. #3234 DE 27 DE JUNIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 7A.DE BOGOTA,REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO A/O INDUSTRIAS LACTEAS SAENZ Y CIA,EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA, A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, SEGUN ESC. # 3237 DE 27 DE JUNIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DE 1979 AGROGANADERAS SAENZ Y CIA.EN PROPORCION DE 1/7 PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA A HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA,SEGUN ESC. # 3238 DE 27 DE JUNIO DE 1.979 DE LA NOTARIA 7A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 16 DE AGOSTO DEL MISMO A/O. SOCIEDAD HACIENDA SANTA ANA KOPP LTDA, ADQUIRIO POR APOORTE QUE LE HICIERA KOPP CASTILLO GUILLERMO,SEGUN ESC. # 120 DE 18 DE ENERO DE 1.965 DE LA NOTARIA 2A. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1.965.- ESTE HUBO POR COMPRA A GRAJALES DE GOMEZ MARIA TERSA, SEGUN ESC. # 936 DE 6 DE JUNIO DE 1.950 DE LA NOTARIA 5A. DE BOGOTA REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DEL MISMO A/O...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210525349543278807

Nro Matrícula: 50N-20516298

Pagina 2 TURNO: 2021-268817

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 12:32:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Tipo Predio: URBANO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 20516286

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 07-05-2007 Radicación: 2007-41204

Doc: ESCRITURA 1676 del 23-04-2007 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.

NIT# 9001006558 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-02-2008 Radicación: 2008-15793

Doc: ESCRITURA 381 del 18-02-2008 NOTARIA 8 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESC.5473/2006 Y

1676/2007 NOT.42 BTA, R.P.H.SE INCORPORA LA 3A.ETAPA DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II.INSCRITA EN EL FOLIO MATRIZ

50N-20549377. Y SE ESTABLECEN LOS COEFICIENTES DE LAS TRES ETAPAS*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.

NIT# 9001006558 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-07-2008 Radicación: 2008-57701

Doc: ESCRITURA 1272 del 22-04-2008 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,068,740,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.

NIT# 9001006558

A: SOCIEDAD GARZON VIGOYA & CIA S. EN C.

NIT# 8300580295 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-12-2008 Radicación: 2008-98211

Doc: ESCRITURA 3064 del 25-11-2008 NOTARIA 49 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VIGOYA & CIA. S EN C.

NIT# 8300580595

A: HSBC COLOMBIA S.A.

NIT:860.050.930.9

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-02-2009 Radicación: 2009-12527

Doc: ESCRITURA 322 del 12-02-2009 NOTARIA 8 de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA

ESCRITURA 5473-15-11-2006,NOTARIA 42 EN CUANTO A LA CONSTRUCCION DE LA IV ETAPA.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210525349543278807

Nro Matrícula: 50N-20516298

Pagina 3 TURNO: 2021-268817

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 12:32:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.

NIT# 9001006558 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 26-04-2010 Radicación: 2010-34810

Doc: ESCRITURA 755 del 15-04-2010 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONTENIDO EN LA ESC.5473 DEL 15-11-2006,NOT.42 DE BGTA. EN CUANTO A LA INCORPORACION DE LA ETAPA V INSCRITO EN EL FOLIO 20549379 Y MODIFICA COEFICIENTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CSA CONSTRUCTORA SANTA ANA S.A.

NIT# 9001006558

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 07-10-2014 Radicación: 2014-71411

Doc: ESCRITURA 11211 del 29-09-2014 NOTARIA VEINTINUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$1,600,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HSBC COLOMBIA S.A CEDIO A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A

A: GARZON VIGOYA & CIA. S EN C.

NIT# 8300580595

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-12-2014 Radicación: 2014-92203

Doc: ESCRITURA 3915 del 28-11-2014 NOTARIA ONCE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$1,750,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON VIGOYA & CIA. S EN C.

NIT# 8300580595

A: BANCO DE OCCIDENTE S.A.

NIT# 8903002794 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 01-06-2017 Radicación: 2017-35883

Doc: ESCRITURA 1135 del 31-05-2017 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ETAPA VI CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II CON AREA DE 6632.66 M2 AREA EL AREA RESTANTE ES 4.735.23 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO PARQUEO CASONAS SANTA ANA DE CHIA

NIT. 8050129210

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 27-04-2018 Radicación: 2018-26909

Doc: ESCRITURA 713 del 18-04-2018 NOTARIA CUARENTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0347 ADICION REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSTITUIDO POR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210525349543278807

Nro Matrícula: 50N-20516298

Pagina 5 TURNO: 2021-268817

Impreso el 25 de Mayo de 2021 a las 12:32:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-268817

FECHA: 25-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Bogotá, 15 de Junio de 2021

Señores

LEASING BANCO DE OCCIDENTE S.A.

Carrera 15 No. 93 A - 48

Ciudad

ANA YOLIMA VIGOYA MENA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece el pie de mi firma, acudo a ustedes para solicitarles lo siguiente:

Copia del contrato de leasing (y todos los demás documentos relevantes) celebrado con el señor OSCAR ORLANDO GARZON GUTIERREZ, quien de identifica con la C.C. No. 3.153.483 de San Bernardo, respecto del bien identificado con la C.C. No. 50 N-20516298 que se describe como LOTE NUMERO CIENTO SEIS (106) JUNTO CON LA CASA CONSTRUIDA SOBRE EL MISMO QUE HACE PARTE DE LA ETAPA II DEL CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA ANA DE CHIA II PROPIEDAD HORIZONTAL UBICADA EN CHIA CUNDINAMARCA.

La anterior debe ser dirigido al Juzgado Primero de Familia de Zipaquirá, ubicado en la Carrera 17 No. 4 B-18. Correo: j01prfzip@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


ANA YOLIMA VIGOYA MENA
C.C. No. 20.886.874 de San Bernardo



Wcastro
16-06-21